



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - N°476

Santafé de Bogotá, D. C., martes 19 de diciembre de 1995

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADODIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### PONENCIAS

#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 92 DE 1995 SENADO

*“por la cual la Nación se asocia al Sesquicentenario de la Fundación del Municipio de San Calixto, en el Departamento Norte de Santander”.*

Señores Senadores:

Cumplio con el honroso encargo de rendir ponencia sobre el Proyecto de ley de la Referencia, cuyo autor es el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia, proyecto que pretende rendir tributo de admiración y homenaje por parte del Congreso de Colombia al Municipio de San Calixto, una de las regiones de la Patria más olvidadas del Gobierno Central, pero que al mismo tiempo conserva en toda su plenitud las más puras y nobles tradiciones de la provincia nortesantandereana.

San Calixto, como oportunamente se expresó en la exposición de motivos del proyecto, es un municipio perteneciente a la llamada “Provincia de Ocaña”, situado a 1.600 metros de altura sobre el nivel del mar y a 62 kilómetros de la ciudad de Ocaña. Sus gentes, laboriosas y sencillas, se dedican fundamentalmente a la agricultura, especialmente a los cultivos de café, cacao, plátano, cebolla, fríjol y tomate.

El Proyecto sometido a la consideración del Senado por el doctor Lamk Valencia pretende que la Nación se asocie a la fundación del Municipio de San Calixto, ocurrida el 14 de octubre de 1845, mediante la construcción de algunas modestas obras cuyo costo es en verdad poco significativo para el Presupuesto Nacional, pero cuyo impacto será sin duda altamente positivo en una zona que además de su pobreza secular sufre actualmente el embate de la violencia. Tales obras serían la construcción de una casa o palacio municipal, y la dotación de

acueducto y alcantarillado para la cabecera municipal.

Se trata entonces de una aspiración muy justa que el Congreso debe satisfacer dentro de su tradicional espíritu de colaboración y de servicio con la provincia colombiana.

Atentamente,

*Jorge Cristo Sahiún,  
Senador de la República.*

\* \* \*

#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 98 DE 1995 SENADO

*“por la cual se autoriza la actividad comercial en las zonas francas industriales de bienes y servicios e industriales de servicios tecnológicos”.*

Honorables Senadores:

Tengo el honroso encargo de rendir ponencia para primer debate correspondiente al proyecto de ley de la referencia, misión designada por la Presidencia de la Comisión Segunda del Senado.

El proyecto en estudio consta de dos partes: la primera permite la actividad comercial en las Zona Francas Industriales de Bienes y Servicios e Industriales de Servicios Tecnológicos.

La segunda faculta al Gobierno para reglamentar la ley, en cuanto a definir los requisitos para constituirse en usuario comercial de zona franca, facultad que vence a los 120 días contados a partir de la fecha de expedición de la ley.

Las Zonas Francas fueron definidas en Colombia por primera vez en la Ley 109 de 1985, como “establecimientos públicos para promover el comercio exterior, generar empleo, divisas y servir de polos de desarrollo industrial de las regiones donde

se establezcan...”. En esa época eran entidades sin ánimo de lucro, hoy en día se han transformado en empresas privadas, por lo tanto deben ser eficientes y rentables.

Las zonas francas se clasifican según la actividad que se desarrolle en ella de manera prioritaria, así existen zonas francas industriales, zonas francas de servicios, zonas francas comerciales y zonas francas para desarrollo tecnológico. Sin embargo, en ocasiones dichas actividades coexisten en una misma zona franca, existiendo desde luego una mayor participación de la actividad industrial exportadora dentro del total de la actividad de la respectiva zona, siendo las actividades complementarias. Por esta razón dentro de las zonas francas existen usuarios industriales, de servicios y comerciales. Además de ellos existen los usuarios operadores que son los encargados de administrar e invertir en la zona franca.

Con la aplicación del modelo de internacionalización de la economía, las zonas francas adquieren un mayor potencial para contribuir al desarrollo económico nacional. Ellas existen en gran cantidad de países desarrollados y en desarrollo, como un instrumento de promoción de industrias y actividades de servicios con vocación exportadora, para lo cual cuentan con procedimientos aduaneros simplificados de importación de insumos y de exportación de sus productos finales, que les signifique una mejor eficiencia frente a sus competidores en los mercados internacionales. Los presupuestos básicos para la existencia de unas zonas francas competitivas son la existencia de unos costos de producción bajos, tener una red de servicios y la infraestructura industrial adecuada, incentivos de carácter fiscal, crediticio y cambiario.

Colombia cuenta con condiciones privilegiadas de acceso para sus productos a los mercados de Europa y Estados Unidos, como las preferencias del ATPA, y casi toda América Latina por diferen-

tes convenios bilaterales y multilaterales, por ello mismo, además de poseer de una mano de obra relativamente barata, es atractiva para la inversión privada tanto local como extranjera, con el objeto de aprovechar las ventajas de una economía de escala. En este contexto, fortalecer las zonas francas para fomentar la inversión en creación de industrias dentro del país, es una buena alternativa para nuestro desarrollo.

Gracias a esfuerzos regionales, en los últimos años se ha incrementado el comercio entre los países latinoamericanos, si consideramos esto y que la región ha entrado en el proceso de internacionalización económica, entenderemos la necesidad de volvemos más atractivos para la inversión privada, para ello debemos superar problemas estructurales como la falta de puertos marítimos, aéreos y terrestres; mejorar nuestras vías de comunicación internas, fortalecer la aduana nacional para que funcione, garantizar la existencia de servicios energéticos, al industrial, así como de servicios públicos, superar la violencia que amenaza a cada ciudadano, demostrar estabilidad cambiaria al inversionista y fortaleza económica, superar la corrupción, y podría seguir enumerando los diferentes males del país y concluiría con visión nefasta que estamos condenados al subdesarrollo. Pero son muchos los esfuerzos y los valores de la raza colombiana para permitir que esto suceda. El tesón colombiano que caracteriza a cada una de nuestras regiones nunca lo permitirá. No obstante, nosotros debemos crear los mecanismos que permitan y faciliten el crecimiento económico.

Las zonas francas por lo aquí señalado, están llamadas a llenar las carencias existentes en la infraestructura física del país y por ello, además de los edificios y bodegas industriales con que cuentan las zonas francas en otros países, deberán ofrecerse servicios complementarios al comercio exterior, como serían terminales especializados de contenedores con sistemas adecuados de aseguramiento para la carga que se transporta por carretera, como para la que se moviliza por vía marítima y aérea, así mismo, varias de ellas deberán ofrecer en el mediano plazo a sus usuarios, diferentes servicios adicionales como el contar con plantas generadoras de energía que aseguren un suministro confiable y a precios internacionales para los usuarios industriales; sistemas de seguridad adecuados (la inseguridad es uno de los factores que ha adquirido importancia creciente en la competitividad de los productores nacionales), redes de comunicación adecuadas a los últimos avances en la tecnología con cableado de fibra óptica y sistemas de voz y datos, telepuerto, centro de exposiciones y oficinas aduaneras y del Incomex que faciliten trámites y obtención de certificados de origen a los usuarios, centros de adiestramiento técnico y los demás servicios de infraestructura física y de telecomunicaciones apropiadas para aumentar el volumen y la competitividad del comercio exterior de Colombia.

Para que todo ello suceda se requiere que la actividad de zonas francas otorgue a los usuarios operadores los ingresos y la rentabilidad que en su momento, justificó la vinculación del sector privado a dicha actividad. Es decir que se permita la actividad comercial y se reglamente.

Las zonas francas, sin embargo, constituyen un instrumento aislado que requiere necesariamente de una tasa de cambio real, de política macroeconómicas sólidas, de liberación y flexibilización de las políticas de importaciones y de sistemas de exención y de reintegro de derechos arancelarios eficaces para la exportación de manufacturas.

Las zonas francas comerciales a las que se refiere el proyecto en estudio son áreas especiales para la introducción de mercancías que no están destinadas a un régimen de perfeccionamiento sino por el contrario, simplemente destinada a su conservación, manipulación, empaque, mejoras en la presentación o acondicionamiento para el transporte para su posterior venta, bien dentro del territorio aduanero o bien para su exportación o reexportación hacia otro Estado.

La actividad comercial que se realiza en zonas francas de países que han alcanzado un desarrollo exportador exitoso, muchas veces ha sido a través de la actividad comercial en las Zonas de Promoción de Exportaciones, ZPE, y Zonas Económicas Exclusivas, ZEE, lo cual comprueba que la actividad comercial es complementaria con la actividad industrial para mercados externos y que si esta última se lleva a cabo en zonas francas, lo lógico es que allí mismo se pueda desarrollar la actividad comercial, aunque no siempre se le otorguen los mismo incentivos y beneficios fiscales con que cuenta la actividad industrial exportadora.

A manera de ejemplo, los cuatro NICS o cuatro tigres asiáticos, Hong Kong, Singapur, Corea, Taiwán, comparten no solamente la característica de haber logrado un rápido crecimiento productivo y una acelerada penetración de sus productos a los mercados internacionales mediante políticas de estímulo a la inversión y el progreso tecnológico, sino que además los cuatro comparten un régimen de comercio Libre en la Zonas de Promoción de Exportaciones, lo cual permite a los productores nacionales ser altamente eficientes, puesto que pueden lograr en la misma zona acceso rápido y confiable a escala completa de insumos de importación libres de derechos arancelarios.

Esto ha servido para que se estructure un amplio nivel de industrias locales, que producen con insumos importados productos y bienes intermedios con calidad mundial, a precios mundiales y con rápida entrega a los mercados internos y externos de exportación. Beneficiando no solamente a los exportadores finales, sino a los indirectos, es decir, a los comercializadores y distribuidores.

Los ejemplos citados hacen evidente que el aumento en las exportaciones se produce luego de una etapa en que los productores locales pueden reducir sus niveles de inventarios e incluso eliminar su stock de materias primas importadas gracias a la facilidad de adquirirlas en su propio país sin necesidad de incurrir directamente en los costos de hacer grandes volúmenes de pedidos que justifiquen al exportador del exterior su despacho hacia el país. Los países que han otorgado un acceso rápido y libre a insumos importados con exención de derechos arancelarios han logrado una evolución importante de su producción con potencial de

exportación y los países que han desarrollado una cultura exportadora han contado con distribuciones a gran escala de insumos y materia prima importada, apoyándose para ello en el estímulo otorgado al crecimiento de compañías de comercio privadas con sus propias redes de mercadeo e información tal como sucede en las Zonas Económicas Exclusivas de China, la ZPE de Malasia y Mauricio y las maquiladoras de México.

El ejemplo de Singapur, organizado como puerto libre y centro comercial de importaciones y distribución de mercancías durante más de una centuria, fue determinante para el auge posterior de sus exportaciones manufactureras y ello se logró gracias a entender que el desarrollo de la actividad comercial no constituye obstáculo sino complemento importante para el desarrollo de su actividad industrial.

La experiencia internacional citada y las modificaciones al mercado colombiano consecuencia del proceso de internacionalización de la economía, hacen pensar en la necesidad de ofrecer áreas para la actividad comercial dentro de las zonas francas, con el objeto de promover y facilitar el comercio internacional mediante operaciones de almacenamiento o reempaque de bienes nacionales o extranjeros para su venta, comercialización o uso posterior dentro o fuera del país, que otorguen al industrial un permanente flujo de insumos para la producción y a bajo costo.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitar a los Senadores integrantes de esta Comisión:

Dese primer debate al Proyecto de ley número 98 de 1995 Senado, "por la cual se autoriza la actividad comercial en las zonas francas industriales de bienes y servicios e industriales de servicios tecnológicos".

*Luis Eladio Pérez Bonilla,  
Senador ponente.*

#### PLIEGO DE MODIFICACIONES

**Al Proyecto de ley número 98 de 1995**  
Senado, "por la cual se autoriza la actividad comercial en las zonas francas industriales de bienes y servicios e industriales de servicios tecnológicos".

El párrafo del artículo segundo quedará así:

**Parágrafo.** Facúltase al Gobierno Nacional para reglamentar la presente ley en cuanto a la definición de los usuarios comerciales y los requisitos que deben cumplir para llevar a cabo sus actividades en la respectiva zona franca. Esta facultad deberá ejercerse en un plazo no mayor a 120 días contados a partir de la fecha de vigencia de la presente ley.

*Luis Eladio Pérez Bonilla,  
Senador ponente.*

\*\*\*

#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 163 DE 1995 SENADO

"pormedio de la cual la República de Colombia rinde honores a la memoria del doctor Alvaro Gómez Hurtado".

Honorables Senadores:

Cumplimos con el honroso encargo de rendir ponencia para primer debate sobre el Proyecto de

ley número 163 de 1995 Senado, "por medio de la cual la República de Colombia rinde honores a la memoria del doctor Alvaro Gómez Hurtado", del cual son autores los honorables Senadores Carlos Martínez Simahán, José Antonio Gómez Hermida y Omar Yepes Alzate, proyecto que, como lo indica su título, tiene como propósito rendir homenaje a la memoria del insigne caudillo recientemente asesinado.

A lo largo de este siglo la historia política partidista de Colombia, ha permitido la consagración de grandes líderes. Algunos de ellos por carisma, otros por sus tesis renovadoras, por su ideología, por sus propuestas, por su inteligencia y hubo quienes se consagraron por su habilidad para manejar las masas y hacer con su tono de voz y movimiento de manos que todo un auditorio en recinto cerrado o abierto escuchara con atención su intervención para sólo ser interrumpido con largas ovaciones de admiración y respeto.

Cada una de esas virtudes sumada conllevan a crear el prototipo del hombre político profesional y erudito en asuntos de Estado.

En ese salón especial de prohombres de la posguerra quedó en el recuerdo de todos los colombianos y por qué no, del continente americano, el nombre de quien nos dejó un legado de sabiduría para desarrollar, estamos seguros, por muchas décadas: Alvaro Gómez Hurtado.

Su pensamiento, sus ideas, su imagen, su moral, su intelecto, etc., permanecerán por siempre entre todos los hombres de bien.

Estamos convencidos de que no existe ni siquiera un contradictor ideológico que desconozca la grandeza del doctor Alvaro Gómez Hurtado. Desde el lugar más apartado de Colombia, amigos y enemigos, reconocen su colossal trayectoria patriótica por la prosperidad y el bienestar de la humanidad.

La parábola política de Alvaro Gómez Hurtado es una de las más vastas, paradójicas y complejas de la historia colombiana. Conoció, como muy pocos compatriotas, las mieles y la amargura que suelen ser las compañeras inseparables de quienes se dedican a la noble pero ingrata labor de hacer política; fue un verdadero animal político, en el sentido aristotélico de la expresión, porque lo que cautivó siempre su voluntad y su imaginación fue el impulso vital hacia el combate, el choque fulgurante de las ideas, la búsqueda frenética e incansable de los ideales, el cabalgar, como Don Quijote, por campos hostiles enfrentando impávidos ejércitos que lo apabullaron con la dialéctica del número, no con la fuerza avasallante de las ideas.

"Lucho, luego existo", pudo haber sido su divisa. Por eso Colombia lo vio librar con honestidad mental las más hermosas batallas, y soportar con espartano estoicismo sus derrotas electorales. Posiblemente algún observador superficial de nuestra historia podría pensar que Alvaro Gómez fue un perdedor, nada más lejos de la verdad. Pocos colombianos han tenido tanto poder y lo han ejercido durante tanto tiempo. Pocos colombianos han ejercido tan notable influjo en nuestras instituciones, y dejado tan honda huella de su paso por la historia.

Testigo y protagonista de las negociaciones que dieron origen al Frente Nacional -el más fecundo de los experimentos políticos que se hicieron en este siglo, pese a que ahora esté de moda denigrar de los redentores pactos que restañaron para siempre las heridas entre hermanos y permitieron la convivencia civilizada entre los partidos tradicionales- desechó los privilegios que le otorgaba su ilustre apellido para forjar por sí mismo su propio pedestal, y con la honradez mental y la elegancia de espíritu que lo caracterizaron, se lanzó provisto apenas de su rica inteligencia, llevando en las alforjas una inagotable provisión de ideas, a recorrer los áridos desiertos de la oposición y del disentimiento.

Así, con sentido de Patria y visión del futuro, se abrió paso Alvaro Gómez por la historia. Al terminar el Frente Nacional y restablecerse la pugna abierta y democrática por el poder, el Partido Conservador honró su tradición de guerrero al proclamarlo como candidato único a la Presidencia de la República en 1974. Pero la verticalidad de sus ideas y su temperamento sin dobleces se estrellaron contra el muro de las incomprensiones, y la solidaridad partidista pudo más que las propuestas futuristas que en aquella oportunidad enarbolará el candidato conservador.

Varias veces intentó luego, con tesón, con gallardía, con valentía, y siempre con brillo sin par en sus propuestas, alcanzar la más alta magistratura del Estado, para la cual en verdad parecía predestinado por sus ancestros y por la reconocida profundidad de sus conocimientos. Mas, como a Moisés con la tierra prometida, no le fue dada por la democracia la oportunidad de regir los destinos de la Nación. Como otros grandes de Colombia, como Florentino González, como Rafael Uribe Uribe y Benjamín Herrera, como Alzate, el maestro Valencia y Arango Vélez, Alvaro Gómez no pudo ser Presidente de Colombia. Y a fe que lo hemos pagado caro, porque muy distinto hubiese sido el destino de la Patria si su mano firme y serena hubiese tenido la oportunidad de manejar el timón en las negras horas de tempestad que atravesamos.

En cambio, algunas de las instituciones más exitosas de la historia reciente de Colombia fueron obra de su mente creadora, entre ellas, la elección popular de los alcaldes municipales, que abrió nuevos espacios a la democracia nacional y descentralizó el ejercicio del poder, desterrando, ojalá para siempre, la posibilidad de las hegemonías de partido en nuestra vida política. Igualmente, como copresidente de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, ejerció influencia definitiva en la concepción de la Nueva Carta, especialmente en las instituciones de la administración de justicia, una de sus más constantes preocupaciones.

Pero si la política llenó los espacios más amplios de su existencia, no fue sin embargo su único quehacer ni el único escenario en el que desplegó su privilegiada inteligencia. como bien se anotó en la exposición de motivos del proyecto, Alvaro Gómez fue un maestro del periodismo, un escritor que con su pluma castiza hacia recordar el brillo de los escritos de Don José Ortega y Gasset, educador y catedrático, humanista, en fin, al estilo de los grandes de Colombia.

Con sus tesis, ideas y propuestas el doctor Alvaro Gómez Hurtado, atrajo a varias generaciones de colombianos que de una u otra manera han contribuido a que la Nación no pierda la batalla contra los violentos, los corruptos, los inmorales y todo aquél que atente contra la legalidad y el estado de derecho. Qué mejor homenaje a su memoria que seguir sus enseñanzas y hacer de Colombia un país grande como él siempre lo soñó.

Igualmente justo, el homenaje póstumo que los autores del proyecto en referencia proponen que se le haga por parte del Congreso de la República a la memoria de quien honrara por muchos años con su presencia al órgano legislativo. Homenaje más significativo aún si consideramos que se concretaría en dos obras monumentales que simbolizan dos de las facetas que más distinguieron al ilustre desaparecido: la cultura y el periodismo, por una parte, y el rescate del río Magdalena, sobre el cual habló con lógica demoledora en su primera campaña presidencial, previendo los efectos devastadores que para la vida nacional habría de traer la peligrosa extinción de nuestra principal arteria fluvial.

En consecuencia, comedidamente nos permitimos proponer a la comisión Segunda Constitucional del honorable Senado de la República, que se le dé primer debate al Proyecto de ley número 163 de 1995 Senado, "por medio de la cual la República de Colombia rinde honores a la memoria del doctor Alvaro Gómez Hurtado".

De los honorables Senadores,

*Mario Said Lamk Valencia, Jorge Cristo Sahiún, Luis Emilio Sierra Grajales*, Senadores de la República.

\*\*\*

#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 164 DE 1995 SENADO

*"por la cual se crea el Fondo de Vivienda del Congreso de la República".*

Doctora

**MARIA DEL SOCORRO BUSTAMANTE**

Presidente Comisión Séptima

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente y honorables Senadores:

Me permito rendir el informe de ponencia para primer debate sobre el Proyecto de ley número 164 de 1995 Senado, "por la cual se crea el Fondo de Vivienda del Congreso de la República". Para los fines pertinentes, se anota:

#### Antecedentes:

El Proyecto de ley fue presentado por los honorables Senadores Alfonso Angarita Baracaldo, Jaime Arias Ramírez, María del Socorro Bustamante, Carlos Corsi Otálora, Jimmy Chamorro Cruz, Consuelo Durán de Mustafá, Armando Estrada Villa, Omar Flórez Vélez, Hernán Motta Motta, Fabio Valencia Cossío, Alvaro Vanegas Montoya y Armando Villegas Centeno.

Surtido su trámite legal correspondiente se publicó en la Gaceta número 393 de 1995 del Congreso y fue repartido a la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado; por comunicación de fecha 22 de noviembre del año en curso, dirigida por el Secretario General de la citada Comisión, se me designó para estudiar y presentar la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 164 de 1995, "por la cual se crea el Fondo de Vivienda del Congreso de la República".

### Objeto del proyecto

El proyecto tiene como objetivo fundamental dar a los congresistas, empleados del Congreso y del Fondo de Previsión Social del mismo, la oportunidad de adquirir sus viviendas y así satisfacer esta importante necesidad a la que aspira la mayoría de las personas.

De otra parte también busca que estos funcionarios puedan obtener el beneficio de la liberación de gravámenes hipotecarios y mejoras de vivienda.

Para lograr dicho objetivo el citado proyecto de ley establece la creación del Fondo de Vivienda del Congreso, adscrito al Fondo de Previsión Social, de igual manera le señala los recursos que formarán su patrimonio y autoriza al Gobierno Nacional para que dicte el reglamento del citado Fondo y efectúe las operaciones presupuestales pertinentes.

### Consideraciones:

El proyecto de ley, no es más que el desarrollo legal del derecho consagrado en el artículo número 51 de la Constitución Nacional, que textualmente señala: "Todos los colombianos tienen derechos a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda".

Con base en la citada disposición, no parece justo que los integrantes del Congreso, empleador del mismo y funcionarios del Fondo de Previsión Social, no gocen de este beneficio, cuando no todos poseen los recursos suficientes para tener vivienda propia.

Por las razones expuestas, el Estado tiene el imperativo de facilitar a los citados funcionarios el medio para adquirir, mejorar y desgravar su vivienda, como lo tienen la gran mayoría de los empleados oficiales de las otras ramas del Poder Público. En tal virtud, el mecanismo más conducente y útil para lograr este propósito, es la creación del Fondo de Vivienda del Congreso de la República.

Finalmente es conveniente señalar que de acuerdo con lo previsto en los artículos número 151 y 154 de la Constitución Nacional, este proyecto sería de iniciativa del Ejecutivo por llevar gasto público y regular aspectos relacionados con la estructura administrativa de la Nación. De ser así, el punto es superable, ya que el Ejecutivo tiene interés en esta clase de proyectos que tratan sobre inversión social y podría obtenerse su autorización si la Comisión lo estima necesario.

Por lo anotado en las consideraciones y en la exposición que comparto plenamente me permito

someter a consideración del señor Presidente y los demás miembros de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Honorable Senado la siguiente proposición: Dese primer debate al proyecto de ley número 164 de 1995 Senado, "por la cual se crea el Fondo de Vivienda del Congreso de la República".

Cordialmente,

*Gabriel Camargo Salamanca,*

Senador de la República.

### COMISION SEPTIMA

### CONSTITUCIONAL PERMANENTE

### HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

En Santafé de Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

En la presente fecha se recibió el informe y se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso de la República*.

La Presidenta,

*Maria del Socorro Bustamante.*

El Secretario,

*Manuel Enríquez Rosero.*

\*\*\*

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 170 DE 1995 SENADO

"por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de las bodas de oro de la fundación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca".

Honorables Senadores:

Por honroso encargo que me ha encomendado la Presidencia de la honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, me permito presentar ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 170 de 1995, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de las bodas de oro de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ante lo cual presento las siguientes consideraciones:

#### 1. Antecedentes

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca fue creada por la Ley 48 de 1945, y desde ese momento potenció la filosofía que el doctor Germán Arciniegas, Ministro de Educación Nacional en ese momento, había proyectado, brindar a la mujer la posibilidad de continuar una educación universitaria en ciencias, letras y estudios sociales, vedada para ella hasta entonces, debido al peso de una cultura patriarcal que consideraba inferior sus posibilidades intelectuales para el desarrollo profesional.

En esta *Primera Etapa* de su historia, que dura hasta 1979, la institución se preocupó por la información intelectual y por el fortalecimiento de su proceso de consolidación y desarrollo.

En 1980 punto de arranque de su *Segunda Etapa*, el Decreto 083 cambia su naturaleza

jurídica a Unidad Administrativa Especial, con patrimonio independiente y autonomía.

Al iniciar esta segunda etapa, la doctora Alicia Moyano Iregui, rectora desde 1980 hasta hoy, promovió la búsqueda de la excelencia, afirmó el sentido de pertenencia y estimuló la capacidad de su equipo directivo, docente y administrativo.

Los logros de esta segunda etapa se proyectan en la actualidad y explican el prestigio de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el concierto universitario del país. Programa este que en 1983 se desarrolló en la metodología de educación a distancia haciendo eco de las políticas educativas estatales.

La Ley 24 del 11 de febrero de 1988 reestructura el Ministerio de Educación Nacional y en concordancia con el Decreto 758 de abril del mismo año, los Colegios Mayores se convierten en Establecimientos Públicos del Orden Nacional, lo cual representa el inicio de la Tercera Etapa de la Universidad.

La Cuarta Etapa se inicia con la expedición de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

El camino transitado por la Universidad desde 1945 hasta hoy y que desemboca en la imagen creciente que posee en el ámbito universitario y social de Bogotá y del país, ha sido reconocido a través de diversas condecoraciones:

En 1993, La Cruz de Oro de la Orden del Mérito Cívico de Cundinamarca. En 1985 la Medalla Simón Bolívar. En 1986 la Cruz de Plata de la Orden de Boyacá y la Orden de la Democracia en 1991.

La Orden Civil del Mérito Ciudad de Bogotá en el grado de Comendador, la Orden al Mérito Policarpa Salavarrieta en el Grado de Gran Cruz y se reconoció la trayectoria de la doctora Alicia Moyano al otorgarle la Orden de la Democracia en el Grado de Oficial. El 14 de diciembre de 1993, se sancionó la Ley 91 de 1993, por la cual se cambia el nombre de Colegio Mayor de Cundinamarca por el de Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Han transcurrido 50 años desde la creación de la Universidad, centro del saber y siempre preocupado por los valores éticos y humanos y por crear vínculos sólidos con la sociedad y la cultura.

Para el cumplimiento de sus objetivos la Universidad cumple funciones básicas de docencia, investigación y extensión.

Por su carácter universitario, es una institución que adelanta programas de formación académica en profesiones, especializaciones, disciplinas, ocupaciones y educación continuada de conformidad con el artículo 18 de la Ley 30 de 1992.

La Universidad fundamenta su filosofía en los principios de la educación humanista centrada en la persona y cuya finalidad es la conservación y el incremento de valores radicalmente humanos. "Se busca la excelencia con la exigencia" y se forman profesionales de alta calidad, eficiencia y respuesta a las necesidades sociales y nacionales.

Su misión se orienta a la búsqueda constante de la verdad y del conocimiento en la necesidad de

desarrollar la ciencia y la cultura desde perspectivas interdisciplinaria y en la voluntad de servicios a la comunidad universitaria.

La docencia en la Universidad, es el proceso de interacción entre profesores y estudiantes alrededor de problemas e interrogantes determinados, acordes con las exigencias de la ciencia, la cultura, la técnica, la evolución de los saberes y la calidad y excelencia requeridas en los procesos.

La universidad cuenta con los siguientes programas académicos:

1. Bacteriología y Laboratorio Clínico.
2. Trabajo Social.
3. Delineantes de Arquitectura e Ingeniería.
4. Secretariado Comercial Bilingüe.
5. Ciencias Básicas.
6. Atención Social Integral en Salud Mental.

El enfoque científico de la Universidad define su esencia como espacio del saber y se manifiesta no sólo en el proceso docente, sino en el verdadero sentido universitario y en la búsqueda de la verdad.

La extensión, concebida como servicio social, unida a la actividad docente y al proceso investigativo, completa la tríada de funciones que identifican la razón de ser de la universidad, para lo cual los servicios de extensión constituyen eje fundamental que le permiten enfatizar el significado que tiene dentro del contexto social del país, a través de una participación activa de la problemática del entorno en salud pública para la población de 80.000 personas del sector y la enseñanza de artes y manualidades para cerca de 2.000 amas de casa.

El quehacer institucional, programado con estricto rigor, cumpliendo los objetivos propuestos en sus estatutos y reglamentos y acordes con el Plan de Desarrollo actual, da como resultante una suma de acciones que colocan a la universidad en el concierto más calificado de la educación superior y de sus organizaciones locales y nacionales.

La Universidad en la planta administrativa cuenta con 83 administrativos, 31 auxiliares, para un total de 114 funcionarios.

En la planta docente cuenta con 52 profesores de tiempo completo y 39 funcionarios de medio tiempo para un total de 91 profesores.

En cuanto a los alumnos matriculados, presenciales son 2.004, a distancia son 327 y en posgrado hay 25 alumnos, para un total de 2.356 estudiantes, y en educación no formal hay 1.648 para un gran total de 4.004 alumnos.

Egresados-Graduados: 7.470 (1948-1994).

El promedio costo alumno es de \$308.826.16 Período II de 1994.

Matrícula promedio por alumno es de \$129.401 en el año 1994.

Mediante la Ley 91 de 1993 la institución adquiere su actual nombre de Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y además faculta al Gobierno Nacional para efectuar los traslados y adiciones presupuestales necesarios para llevar a cabo

los programas de salud y de laboratorio clínico, informática y comunicaciones.

El número de equipos y elementos de laboratorio en el programa de bacteriología son insuficientes. El bajo desarrollo tecnológico que presentan las prácticas de bacteriología en el programa, es debido a equipos e implementos adquiridos, que en el momento son de bajo rendimiento.

Por otra parte, el desarrollo tecnológico ha modificado dramáticamente el concepto de biblioteca en tal forma que ésta se considera la ventana al mundo de la información, no solamente por tener la disponibilidad de almacenamiento en masa sino la oportunidad de accesar información fresca sobre las diferentes disciplinas que la institución ofrece a sus estudiantes. La Universidad, no está en capacidad de ofrecer a sus estudiantes información integrada, utilizando los mecanismos que ofrece la tecnología, ni los medios con los cuales se puede hacer consulta con otras bibliotecas y universidades del mundo, especialmente para apoyar procesos de investigación.

En la actualidad se adelantan 12 proyectos de investigación en las siguientes líneas de investigación: microbiología, enfermedades psicóticas, problemas de aprendizaje, desarrollo comunitario y evaluación docente entre otros.

La institución no posee la calidad ni la cantidad de los recursos informáticos para apoyar los procesos educativos en conformidad con el desarrollo socio-económico y tecnológico del país con las exigencias de calidad que deben tener los programas de educación superior y especialmente con el compromiso institucional frente a los estudiantes.

Los inconvenientes mencionados anteriormente evitan la creación de nuevas estrategias de enseñanza de servicio de la comunidad a través de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

La Universidad en estos momentos necesita equipos e implementos de laboratorio, puesto de salud, computadores, biblioteca, construcción de instalamentos, para continuar con la misión que ha venido desarrollando en los últimos años frente al campo de la ciencia y la cultura desde perspectivas interdisciplinarias y en la voluntad de servicio a la comunidad.

Y es deber del Gobierno Nacional trasladar para tal fin una partida de su presupuesto (\$1.000.000.000) mil millones de pesos, ya que la Universidad como lo dispone taxativamente el artículo cuarto de la ley en referencia registró en el Banco Nacional de Proyectos, los proyectos de inversión, los cuales fueron recibidos mediante Oficio 052923 radicados en el Ministerio de Educación Nacional, el 15 de noviembre de 1995, los cuales anexo a la presente ponencia.

#### Proposición final

Por las anteriores consideraciones, rindo ponencia positiva al Proyecto de ley número 170 de 1995, "por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de las Bodas de Oro de la fundación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca". Dese primer debate al proyecto de ley en referencia.

*Jairo Clopatofsky Ghisays,  
Honorable Senador de la República.*

#### UNIVERSIDAD

#### COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

##### Proyecto de Aplicación de la Informática Educativa en los Programas Académicos

Noviembre de 1995

*Nombre del proyecto:* Aplicación de la Informática Educativa en los Programas Académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

##### FORMATO ID-01:

##### Descripción del problema o necesidad

##### 1. Información genérica sobre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca es una institución de educación superior en conformidad con la Ley 48 de 1945, Ley 30 de 1992, y Resoluciones números 2344 de 1989, 2578 de 1990, 3186 de 1992 y 1979 y 3404 de 1992 del Icfes.

##### Misión.

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca fundamenta su filosofía en los principios de la educación humanista, centrada en la persona y cuya finalidad es la conservación y el incremento de valores radicalmente humanos, entre otros: mística, lealtad, honestidad, respeto, espíritu de servicio, responsabilidad, compromiso educativo y trascendentalidad de la historia personal y colectiva.

Desde tales principios asume el contexto socio-político colombiano, las exigencias educativas, el sincretismo cultural característico del país, las modernas políticas de apertura, democratización y universalización del conocimiento. Al mismo tiempo, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca reconoce que la calidad y la excelencia son la base de los procesos docentes, investigativos y de extensión. En consecuencia, afirma y renueva la tradición, incorporando creativa y continuamente recursos, innovaciones científicas e imperativos culturales que garanticen la eficacia de su gestión y la permanencia de su filosofía.

Su misión se centra en la búsqueda constante de la verdad y del conocimiento, en la necesidad de desarrollar la ciencia y la cultura desde perspectivas interdisciplinarias y en la voluntad de servicio a la comunidad. Por ello su propósito es la formación integral de líderes profesionales capaces de generar dinámicas científicas, tecnológicas, culturales, artísticas y sociales; teniendo siempre en cuenta la dignidad de la persona humana, las implicaciones éticas del conocimiento y las necesidades básicas de la sociedad.

##### Los objetivos de la Universidad son:

Promover y fomentar la formación integral que permita asumir la actividad profesional basada en valores fundamentales hacia una proyección social.

Propiciar el ingreso a los programas de educación superior que ofrece la institución.

Orientar y desarrollar las actividades científico-investigativas como apoyo y fundamento de los currículos de los diferentes programas académicos.

Promover y fomentar acciones de servicio y extensión a la comunidad que permitan ampliar la participación en el desarrollo del país.

Procurar la excelencia académica y administrativa que permita la formación de recursos humanos en beneficio de las diversas zonas del país.

*Programas que ofrece.*

**Facultad de Ciencias de la Salud:** Bacteriología y Laboratorio Clínico (Formación Universitaria).

**Facultad de Ciencias Sociales:** Trabajo Social (Formación Universitaria).

**Facultad de Ingeniería y Arquitectura:** Delineante en Arquitectura e Ingeniería (Formación Tecnológica). En 1996 se ofrecerá el programa de Arquitectura (Formación Universitaria).

**Facultad de Administración y Economía:** Administración de Empresas Comerciales (Formación Universitaria); y Secretariado Comercial Bilingüe (Formación Tecnológica).

*Especializaciones:*

Atención Social Integral en Salud Mental.

Administración y Gerencia de Laboratorios Clínicos.

*Metodología*

Presencial y Abierta y a Distancia.

*Proyectos de investigación*

En la actualidad se adelantan 12 proyectos de investigación en las siguientes líneas de investigación: microbiología, enfermedades psicóticas, problemas de aprendizaje, desarrollo comunitario, autoevaluación de programas académicos y evaluación del docente.

*Convenios y acuerdos de cooperación*

La Universidad tiene 107 convenios y acuerdos de cooperación vigentes con el fin de apoyar las actividades académicas de los estudiantes.

**2. Descripción del problema o necesidad**

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca no posee ni en cantidad ni en calidad, los recursos informáticos para apoyar los procesos educativos en conformidad con el desarrollo socio-económico y tecnológico del país, con las exigencias de calidad que deben tener los programas de educación superior y especialmente con el compromiso institucional frente a los estudiantes.

La descripción de la situación actual en el formato ID-03 amplía la información sobre el problema.

**FORMATO ID-02:**

**Población afectada y/o zona afectada y población objetivo del Proyecto**

*A. Población directamente afectada por la aplicación de la informática educativa*

La población afectada es del orden de 12.916 personas, distribuidas así:

Estudiantes presenciales	:	2.004
Estudiantes E.A.D.	:	348
Profesores	:	252
Total		2.604

**Estudiantes.** El 98% de la población es femenina, edad promedio entre 18 y 25 años, de escasos recursos económicos y provenientes de diferentes zonas del país con el deseo de formarse profesionalmente.

**Profesores.** Personal vinculado a la institución por prestación de servicios o nombrados por resolución para ejercer funciones de docencia, investigación y extensión, ambos sexos, edad promedio 40 años, con un perfil profesional universitario y profesional especializado, remunerados en conformidad con las normas legales vigentes.

*B. Número de Habitantes afectados directamente por el problema:*

2.604 Habitantes

**C. Zona o área afectada**

La zona afectada es el distrito capital y aquellas ciudades del país en las cuales se radiquen los egresados.

**D. Población objetivo**

La población objetivo la conforma el conjunto de estudiantes y profesores.

**FORMATO ID-03:**

**Descripción de la situación actual**

**1. Situación actual de la aplicación de la informática educativa en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca**

En la actualidad la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca cuenta, dispone de un aula de informática con diecinueve (19) equipos de las siguientes características:

Seis (6) computadores marca Epson, procesador 8088, velocidad de procesamiento 12 MHZ, memoria RAM 640 Kbytes, disco duro de 20 Mbytes, drive de 5½ de baja densidad, monitor monocromático ega y teclado.

Tres (3) computadores marca Epson, procesador 8088, velocidad de procesamiento 12 MHZ, memoria RAM 640 Kbytes, disco duro de 30 Mbytes, drive de 5½ de baja densidad, monitor monocromático ega y teclado. Uno de estos computadores se encuentra fuera de servicio.

Diez (10) computadores marca DTK, procesador 80386, velocidad de procesamiento 40 MHZ, memoria RAM 1 Kbytes, disco duro de 120 Mbytes, drive de 5½ y 3½ de alta densidad, monitor policromático VGA y teclado.

En el aula también se encuentran siete (7) impresoras, así: Tres (3) Epson LX-800; tres Epson LX-810 y una Epson FX-1170.

Los equipos marca Epson se encuentran trabajando con sistema operativo DOS versión 6.0 y en ellos los estudiantes utilizan la hoja electrónica QPRO versión 3.0, el procesador de palabra Word Perfect versión 5.1 y el T.L.S versión 2.2.

Los equipos marca DTK se encuentran trabajando con sistema operativo DOS versión 6.0 y en ellos los estudiantes del programa de tecnología en delineantes de Arquitectura e Ingeniería utilizan el Autocad versión 11, la hoja electrónica QPRO versión 3.0, el procesador de palabra Word Perfect versión 5.1.

Como se puede apreciar el software disponible no permite armonizar el desarrollo de la tecnología de información con las necesidades de los programas académicos, además, las características de los equipos disponibles no permiten la utilización de software especializado para apoyar procesos educativos, prioritariamente en las facultades de ciencias de la salud, de Ingeniería y Arquitectura y en los programas de especialización no significa esto que las demás facultades no necesiten apoyo en tecnología de la información.

Los programas que se ofrecen bajo la modalidad abierta y a distancia no tienen ninguna clase de apoyo con tecnología de información.

**2. Efectos si no se toma acción**

De no tomarse acción alguna, no se utilizaría la tecnología de información como medio de enseñanza/aprendizaje y como herramienta de trabajo en educación, y en tal virtud, los estudiantes de la Universidad continuarían descontextualizados frente al entorno tecnológico y en esta forma egresarían con una marcada deficiencia frente a los egresados de otras instituciones de educación que han emprendido proyectos agresivos en informática educativa.

**FORMATO ID-04:**

**Descripción y cuantificación de la necesidad o problema**

Una necesidad educativa se identifica estableciendo las diferencias que existen entre las metas de aprendizaje que se espera alcanzar y las que se logran.

Los programas académicos que ofrece la Universidad no están utilizando recursos tecnológicos para apoyar las estrategias metodológicas, de tal manera que se facilite el proceso de enseñanza/aprendizaje en coherencia con las necesidades actuales y futuras del país.

Los escasos recursos en tecnología de la información descritos en los formatos ID-01 e ID-03 prácticamente impiden el desarrollo educativo de los estudiantes.

En términos generales, de no tomarse medidas que eliminen o atenúen los problemas antes mencionados, la calidad del proceso educativo disminuirá, la productividad del proceso de enseñanza aprendizaje disminuirá y se graduarán profesionales comparativamente poco competitivos, y en tal virtud se incrementaran los costos sociales en Colombia como resultado de la insuficiencia profesional.

Formato ID-05 Cuantificación de la demanda y oferta del bien y/o servicio y determinación del déficit			
Horizonte de evaluación: Cuatro (4) años			
Años	Nombre del bien o servicio: Recursos computacionales y de información.		
	Unidad de medida: Puesto de Trabajo/DOS		
Estudiantes-Hora			
Años	Demanda Cantidad Anual	Oferta Cantidad Anual	Déficit Cantidad Anual
1996	10.860	3.439	7.421
1997	10.860	10.860	0
1998	10.860	10.860	0
1999	10.860	10.860	0

**NOTA:** La unidad de medida se refiere al siguiente concepto: Un puesto de trabajo puede ser utilizado por dos estudiantes en forma simultánea por un tiempo de una hora, se entiende por puesto de trabajo un computador que está en capacidad de ofrecer software educativo o materiales educativos computarizados (Courseware), o herramientas de productividad, o suministro de información por intermedio de redes como internet.

*La oferta anual* se calcula sobre 181 días (correspondientes a dos semestres académicos de dieciséis semanas cada uno, excluyendo los días domingos y lunes festivos, pero incluyendo los días sábados), multiplicados por el número de puestos de trabajo (PT).

*El cálculo de estudiantes atendidos* se obtiene de multiplicar la oferta por diez horas diarias posibles de trabajo por dos estudiantes hora/puesto de trabajo.

Se parte del principio que un estudiante debe estar apoyado al menos con cinco horas disponibles de puesto de trabajo, por asignatura, como en promedio un semestre académico tiene cinco asignaturas, en promedio un estudiante debe tener veinticinco horas disponibles de puesto de trabajo/semestre, es decir, cincuenta horas al año.

Actualmente se tienen 19 puestos de trabajo y se requieren 60 para atender demanda actual y futura hasta 1999.

#### FORMATO ID-06:

#### Enumere las principales alternativas del proyecto

*Alternativa número 1:* Aplicación de la informática educativa en los programas académicos del Colegio Mayor de Cundinamarca con los recursos actuales y utilizando métodos convencionales.

Esta alternativa además de mantener el *statu quo* en tecnología de la información aplicada al proceso educativo, tendría como respuesta un debilitamiento en el aspecto formativo y profesionalizante de los estudiantes de la Universidad. Los costos sociales de esta alternativa son incalculables.

*Alternativa número 2:* Aplicación de la informática educativa en los programas académicos del Colegio Mayor de Cundinamarca con los recursos actuales mejorados y los que se adquieran mediante el presente proyecto.

Esta alternativa está referida a la adquisición de Hardware y Software educativo, así como a la capacitación y reeducación del recurso humano en el diseño de materiales educativos computarizados y en su construcción.

#### FORMATO ID-07:

#### Descripción de la Alternativa 02

La descripción de la alternativa se presenta en función de las actividades que se deben realizar.

*Capacitación y reeducación del personal:* Esta actividad se caracteriza por capacitar un grupo de catorce profesiones representativo de los siete programas académicos existentes, en diseño computacional de materiales educativos computarizados, en el desarrollo de los mismos y en evaluación y prueba de los materiales (MECs).

*Diseñar y construir siete materiales educativos computarizados.* Esta actividad está orientada hacia el diseño y construcción de siete materiales educativos computarizados, uno por cada programa académico, que solucionen necesidades de apoyo educativo en áreas específicas que no cuenten con medios (courseware) disponibles en el mercado.

*Adquisición de Hardware y Software.* Esta actividad consiste en adquirir los equipos de computación y el software necesario para apoyar el proceso educativo en los programas que ofrece la Universidad.

La vida útil del proyecto es de 4 años.

#### FORMATO PE-01:

#### Descripción y cuantificación de los principales beneficios del proyecto

##### Sección A

La incorporación de la informática en los procesos educativos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca tiene los siguientes beneficios:

Se complementa el aprendizaje dirigido por el profesor en tanto que con los materiales educativos computarizados un estudiante puede autodirigirse en el proceso de aprendizaje.

Los estudiantes se entrena con recursos computacionales que las empresas utilizan en la solución de sus problemas. Este hecho hace competitivos a los egresados y redonda en menores esfuerzos económicos en los empleadores.

Los estudiantes se motivan en su quehacer educativo y en tal virtud sus rendimientos académicos se incrementan.

El trabajo del profesor se hace menos complejo.

Permite que las experiencias del estudiante se conviertan en una fuente cada vez más rica de autoaprendizaje.

Se utiliza tecnología de información como la de almacenamiento en masa, para ofrecer información a los estudiantes, relativa a las asignaturas de los programas académicos que se ofrecen.

Se utiliza tecnología de información para apoyar procesos de investigación relacionados los programas académicos que se ofrecen.

El cuerpo profesoral se actualiza con respecto a la tecnología de información y las nuevas estrategias de apoyo a procesos de aprendizaje.

El cuerpo profesoral se habilita en el diseño y desarrollo de materiales educativos computarizados.

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se torna competitiva frente a otras instituciones de educación superior privadas y estatales.

Formato PE-01: Descripción del bien o servicio producido por el proyecto. Sección B			
Bien o servicio: Recursos computacionales y de información. Unidad de medida: Puesto de Trabajo/Dos estudiantes-hora		Factor	Valor Presente
Año del Proyecto	Año Calendario	Cantidad Anual	
0	1996	3.439	1.0000
1	1997	10.860	0.8929
2	1998	10.860	0.7972
3	1999	10.860	0.7118
Suma			29.524

A continuación se relaciona la cantidad de estudiantes que tendrían la oportunidad de utilizar los puestos de trabajo, con una intensidad de cinco horas/asignatura-semestre.

Año	Puestos de Trabajo		Estudiantes
	Cantidad	Valor presente	
	Anual	Neto	
1996	3.439	3.439	68.780
1997	10.860	9.697	193.940
1998	10.860	8.658	173.160
1999	10.860	7.730	154.600
		29.524	590.480

Total puestos de trabajo día	60
Total puestos de trabajo año	10.860
Total puestos de trabajo en 4 años A.V.P.	590.000

#### Formato: PE-02: Presupuesto de obra del proyecto

1. Programa de capacitación y reeducación de profesores	
Mano de obra calificada, dos profesionales	\$5.000
2. Diseño y Desarrollo de siete MECs	
Mano de obra calificada, cinco profesionales	\$30.000
Un Sociólogo	
Un Sicólogo	
Un Pedagogo	
Dos Ingenieros de sistemas	
3. Adquisición de Hardware	
Puesto de trabajo 486 DX-2	
66 MHZ 8 Mbytes en RAM 1 drive	

	Valor Unit.	Cantidad	Valor Total
de 3.5" Monitor Súper VGA color 28, DD 540 MByte, mouse	1.400	41	57.400
Impresoras Laserjet velocidad de 8 y 12 PPM, resolución 600BPI	540	4	2.160
Impresoras Epson FX 1170. Matriz de punto de 9 pines, velocidad 342 CPS, Buffer de 24K	400	4	1.600
Scane de 256 escalas, velocidad de barrido 10 seg en 300 DPI óptica y 1200DPI enhanced	1.100	1	1.170
Plotter que trabaja con los formatos de tamaño E y D, velocidad de plotter 43 pul/seg lenguajes compatibles con software cad, interfase estándar RS-232.			
Trabaja con cualquier tipo de papel, acetatos y películas de poliéster.	4.000	1	4.000
U.P.S.(Estabilizador)3KVA	260	3	780
KIT de Multimedia	350	41	14.350
Subtotal			81.460
4. Adquisición de software			
	Valor unitario	Licencias	Valor Total
Office professional (word-excel-power point-access)	350	41	14.350
Autocad, para apoyo en diseño y trazado de proyectos, dibujo arquitectónico, diseño y planificación de interiores, diagramas de organización, presentaciones, dibujos de ingeniería, eléctrica, etc.	590	20	11.800
Aec metric, para ofrecer alternativas de simbología utilizada en construcción y diseño, dibujos tridimensionales.	250	20	5.000
Eagle point, para ofrecer apoyo en topografía, curvas de nivel, diseño de localizaciones, diseño de carreteras, diseño de alcantarillado de hidrología	950	5	4.750

	Valor unitario	Licencias	Valor Total		Valor unitario	Licencias	Valor Total		
3D studio, para apoyar la creación de imágenes tridimensionales con alta precisión, crear y manipular texto	299	10	2.990	MECs, para apoyar procesos de aprendizaje en idiomas y mecanografía.			5.000		
Arc CAD, para apoyar el manejo de información geográfica, análisis espacial y crear, analizar y desplegar topológicamente datos geográficos en forma digital.	250	10	2.500	Windows para trabajo en grupo, para apoyar procesos que requieran compartir recursos.	65	40	2.600		
Primavera project planner, para apoyar la programación de proyectos específicos	300	5	1.500	Construplan, para apoyar procesos de presupuestación y programación de obras de Arquitectura e Ingeniería.	500	5	2.500		
SAP 90, para apoyar el análisis dinámico y el diseño de concreto y acero (diseño estructural).	1.400	2	2.800	CIO, para apoyar procesos de presupuestación y programación de obra en interfase con autocad	500	5	2.500		
Etabs, para apoyar el diseño de muros de cortante	2.100	2	2.800	Subtotal			103.475		
Mecano metric, para apoyar dibujo de Ingeniería mecánica	210	10	2.100	<b>Total</b>			<b>219.935</b>		
Integrator, para adicionar alternativas de productividad en el uso del autocad.	170	20	3.400	<b>FORMATO PE-06:</b>					
Rebar, para apoyar el proceso de dibujo de estructuras	500	5	2.500	<b>Efecto ambiental de la alternativa número 2</b>					
Animator, para apoyar la animación de perspectiva	295	10	2.950	El efecto ambiental más significativo del proyecto esta referido al impacto que tiene sobre la calidad de los procesos educativos y de profesionalización en cada uno de los programas.					
Accu-render, para apoyar el proceso de acabados en perspectiva fotorrealismo.	169	10	1.690	La incorporación de la informática educativa en los procesos educativos garantiza el incremento de la aceptación de la Universidad por parte de sus estudiantes, profesores y aspirantes.					
Sas, para apoyar asignatura y trabajos de estadísticas	350	10	3.500	El proyecto garantiza una mejor preparación de los egresados y por lo tanto una mejor aceptación de estos en las empresas públicas y privadas.					
Foxpro bajo windows, para apoyar almacenamiento y proceso de datos	180	5	900	El empleador disminuirá costos en entrenamiento de personal.					
Spss, para apoyar procesos de investigación social y trabajos de grado	800	2	1.600	Se modernizan los procesos de aprendizaje y los estudiantes y profesores entran en una etapa de modernidad.					
Paquete contable	120	20	2.400	<b>FORMATO PE-03:</b>					
Corel draw, para apoyar procesos de edición de texto	350	10	3.500	<b>Resumen de los costos de inversión de la alternativa número 2</b>					
Windows, para crear ambientes de trabajo	45	41	1.845	Años del proyecto	0	1	2	3	V.P. RPS V.P.
Compucilina, para evitar contagio con virus y pérdida de información	100	60	6.000						P. Merc P. Social
CD-ROM, para apoyar procesos de aprendizaje en química, biología, matemáticas, geografía, enciclopedias, diccionarios.			10.000	Años	calendario	1996	1997	1998	1999
				Maquinaria y equipo					
				Hardware					81.460
				Subtotal maquinaria y equipo					81.460
				Factor del valor					
				presente	1.0000	0.8929	0.7972	0.7118	
				Subtotal maquinaria y equipo en V.P.					72.736
				Mano de obra calificada					0.77 56.006

Años del proyecto	0	1	2	3	V.P P. Merc	RPS	V.P. P. Social
<b>Años</b>							
calendario	1996	1997	1998	1999			
Programa de reeducación							
de personal							
	5.000						
Construcción de							
Mecs	10.000	10.000	10.000				
Subtotal mano de obra							
calificada	15.000	10.000	10.000				
Factor del valor							
presente	1.0000	0.8929	0.7972	0.7118			
Subtotal mano de obra CAL.							
en V.P	15.000	8.929	7.972	31.910	1.00	31.910	
Otros							
Software educativo							
	103.475						
Subtotal otros							
103.475							
Factor del valor							
presente	1.0000	0.8929	0.7972	0.7118			
Subtotal otros en V.P.							
	92.393				92.393	0.8	73.914
Total inversión en cada año							
	15.000	194.935	10.000				
Total Inversión valor presente							
	15.000	174.058	7.972		197.030		161.830
Suministro de materiales							
Suministro de cintas-papelaría							
	0	3.000	5.000	5.000			
Subtotal de insumos							
	0	3.000	5.000	5.000			

Años del proyecto	0	1	2	3	V.P P. Merc	RPS	V.P. P. Social
<b>Años</b>							
calendario	1996	1997	1998	1999			

Factor del valor							
presente	1.000	0.8929	0.7972	0.7118			
Subtotal insumos y mat. en							
V.P.	0	2.679	3.986	3.559	10.224	0.79	8.077

Mano de obra calificada							
Administradores salas de micros							
	6.000	12.000	12.000	12.000			
Subtotal mano de obra							
calificada	6.000	12.000	12.000	12.000			

Factor de valor							
presente	1.000	0.8929	0.7972	0.7118			
Subtotal de Mano de Obra Calificada en V.P.							
	6.000	10.715	9.566	8.542	34.823	1.00	34.823
Total Op. y mantenimiento en cada año							

	6.000	15.000	17.000	17.000			
Total costo de operación y mantto							
valor presente	6.000	13.394	13.552	12.101	45.047	0.60	27.028
<b>FORMATO PE-05:Resumen de costos de la alternativa número 2</b>							

Vida útil: 4 Año cero: 1996. Último año del proyecto: 1999

	Precios de Mercado	Precios Sociales
1. Costos de inversión en valor presente	197.030	161.830
2. Costo de Operación y mantenimiento en valor presente	45.047	27.028

	Precios de Mercado	Precios Sociales
3. Costo total del proyecto en valor presente en miles de pesos	242.077	188.858
4. Factor costo anual equivalente	0.5066	0.5066
5. Costo anual equivalente del proyecto (3)*(4)	122.636	95.675
6. Valor presente de unidades producidas en puestos de trabajo	29.524	29.524
7. Costo por bien producido en pesos (3)/(6)	8.19	6.397
8. Costo por capacidad instalada.		

Nota: El puesto de trabajo ofrecido por el proyecto tienen un costo bastante bajo si se compara con los beneficios que genera el proyecto.

#### FORMATO PE-07:

##### Selección de la alternativa de mínimo costo.

La alternativa seleccionada se enmarca dentro de la política de la modernización del Estado, la política de mejoramiento de la calidad de la educación del Ministerio de Educación y del Icfes, el plan estratégico corporativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el plan estratégico de sistemas de información y comunicación y del plan estratégico de informática educativa.

Vale la pena destacar que del total del presupuesto de obra del proyecto, \$219.935, (Formato PE-02), la Universidad financia \$35.000.

En tal virtud la suma que se solicita financiar es \$184.935.

En esta forma la Universidad contribuye con el 16% de la financiación del proyecto y el 100% de los costos de operación durante la vida útil del proyecto.

#### FORMATO FS-01:

##### Fuentes de financiación de la inversión del proyecto

Años del proyecto	0	1	2	3
Años calendario	1996	1997	1998	1999
Total Inversión	15.000	194.935	10.000	
1. Recursos de inversión				
1.1 Aportes de la Nación		184.935		
1.2 Recursos administrados	15.000	10.000	10.000	
Total financiación	15.000	194.935	10.000	

#### FORMATO FS-02:

##### Financiación de la operación del proyecto

Años del proyecto	0	1	2	3	Promed. Anual
Años calendario	1996	1997	1998	1999	
Total operación	6.000	15.000	1700	17.000	13.750
Fuentes de financiación					
Universidad Colegio M. de C.	6.000	15.000	1700	17.000	13.750
Total financ. de la operación.	6.000	15.000	1700	17.000	13.750

#### FORMATO FS-01:

##### Sostenibilidad del proyecto

La sostenibilidad del proyecto está en función de la continuidad de la política gubernamental, la continuidad en la ejecución del plan estratégico de la Universidad, la reeducación y la capacitación del personal.

##### Banco de proyectos de inversión nacional

Ficha de estadísticas básicas de inversión

Actualización

Registro X

##### 1. Identificación

Código BPIN: \_\_\_\_\_ Entidad responsable: \_\_\_\_\_

Nombre del proyecto: Aplicación de la informática educativa en los programas académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

##### 2. Clasificación

Tipo específico de gasto

En inversión \_\_\_\_\_ Sector \_\_\_\_\_

Plan de Gobierno: N/A

##### 3. Localización

Región Departamento

Centro oriente Cundinamarca Santafé de Bogotá, D.C.

##### 4. Justificación

Si la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca no incorpora la tecnología de la información como medio de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje y como herramienta de educación, los estudiantes continuarían descontextualizados frente al entorno tecnológico y en esta forma egresarían con una marcada deficiencia frente a los egresados de otras instituciones de educación superior que han emprendido proyectos agresivos en informática educativa.

##### 5. Descripción

###### Actividades del proyecto:

La descripción de la alternativa se presenta en función de las actividades que se deben realizar.

**Capacitación y Reeducación del personal:** Esta actividad se caracteriza por capacitar un grupo de catorce profesores representativo de los siete programas académicos existentes, en diseño computacional de materiales educativos computarizados, en el desarrollo de los mismos y en evaluación y prueba de los materiales (MECs).

**Diseñar y construir siete materiales educativos computarizados.** Esta actividad está orientada hacia el diseño y construcción de siete materiales educativos computarizados, uno por cada programa académico, que solucionen necesidades de apoyo educativo en áreas específicas que no cuenten con medios (courseware) disponibles en el mercado.

**Adquisición de hardware y software:** Esta actividad consiste en adquirir los equipos de computación y el software necesario para apoyar el proceso educativo en los programas que ofrece la Universidad.

La vida útil del proyecto es de 4 años.

##### 6. Financiación de la Inversión

Cifras en miles de pesos. 1995 año

Entidad	Ejecut.	Año 0	Año 1	Año2	Año...	Saldo	Total
AñoCalendario		1996	1997	1998			
Aportes de la Nación				184.935			

Entidad	Ejecut.	Año 0	Año 1	Año 2	Año...	Saldo	Total
Año Calendario		1996	1997	1998			
Recursos Administrados		15.000	10.000	10.000			
Subtotal PGN							
Otros							
Total		15.000	194.935	10.000			

### 7. Costos anuales de operación del proyecto

Item del costo	Monto en miles de \$					Entidad Financiadora
Suministro de materiales		3.000	5.000	5.000		Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Mano de obra calificada	6.000	12.000	12.000	12.000		Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Total Costos	6.000	15.000	17.000	17.000		

Nota: La información corresponde a un año tipo.

### 8. Impacto del proyecto

8.1 Área de influencia		
Región	Departamento	Municipio
Centro oriente	Cundinamarca	Santafé de Bogotá, D.C.

### 8.2 Indicadores

Nombre del indicador	Unidad	Valor
Recurso computacional y de información	Puesto de trabajo/dos estudiantes-hora	29.524
Costo puesto de trabajo/dos estudiantes-hora	pesos	8.19

### 9. Estudios que respaldan el proyecto

Nombre del estudio	Cod. Met	Fecha			Entidad Realizadora
		M	M/	A	
Plan Estratégico Corporativo				9 0	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Plan Estratégico de Informática Educativa		1	2	9 2	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Plan Estratégico de Sistemas de Información		0	7	9 4	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

### 10. Diligenciamiento

Funcionario responsable: Luis Enrique Guevara

Cargo: Jefe de Planeación y Sistemas Institución: Universidad C. Mayor de C.

Teléfono: 3414839 Fecha: 11-14-95 Ciudad: Santafé de Bogotá

### 11. Observaciones

La Ejecución del proyecto se inicia en 1996 con la primera actividad relacionada con capacitar y reeducar el personal, con recursos administradores por la institución.

Durante el primer año también se iniciará el proceso de diseño de siete materiales educativos computarizados, uno por cada programa académico, y se espera iniciar su construcción a comienzos de 1997.

La utilización del equipo y software objeto del proyecto se iniciará en 1997 cuando se ejecute el aporte de la Nación.

### 12. Concepto de viabilidad

12.1 Respecto a la identificación, preparación y evaluación del proyecto:

a) El problema está bien definido SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

b) La alternativa seleccionada soluciona el problema definido SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

c) Los costos estimados son razonables SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

12.2 Es función de la entidad responsable del proyecto solucionar este problema SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

12.3 La ficha EBI está correctamente diligenciada SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

12.4 El proyecto es consistente con los planes, políticas y programas de desarrollo sectorial SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

12.5 El proyecto es viable SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

12.6 Concepto y observaciones SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Funcionario responsable:

Cargo: Institución:

Teléfono: Fecha: Ciudad:

## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Aplicación de la tecnología de información en los servicios de la Biblioteca de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

(Proyecto)

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre de 1995

COMISION PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 11 DE 1992

(marzo 12)

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Santafé de Bogotá, a los 12 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos (1992), siendo las 11:05 a.m., se llamó a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Angulo Gómez Guillermo

Elías Náder Jorge Ramón

Grabe Vera

Guerra de la Espriella José

Londoño Cardona Darío

Santofimio Botero Alberto

Trujillo García José Renán

Turbay Turbay David

Vásquez Velásquez Orlando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presente los honorables Senadores:

Castro Borja Hugo

Cuéllar Bastidas Parmenio

Gerlein Echeverría Roberto

Losada Valderrama Ricaurte

Melo Guevara Gabriel

Turbay Quintero Julio César.

Previa excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

Pastrana Arango Andrés y Amador Campos Rafael.

Con el quórum reglamentario, la Presidencia ordenó entrar a desarrollar el Orden del Día, el cual fue:

I

Consideración del acta de la sesión anterior.

## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Ficha de estadísticas básicas de inversión

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre 1995

## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Metodología Utilizada y actualización del proyecto

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre de 1995

Leída el Acta número 10, correspondiente a la sesión del día 11 de marzo del año en curso y sometida a votación fue aprobada.

II

Proyectos para primer debate.

1. Continuación del debate sobre los Proyectos de ley números 01, 07, 09, 13 y 28 de 1991 "Reglamento del Congreso de la República y las Cámaras Legislativas".

Ponente: honorable Senador *Orlando Vásquez Velásquez*.

En los siguientes términos el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder, solicitó a la Mesa Directiva de la Comisión, la posibilidad de aligerar el trabajo legislativo de esta célula:

**Honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder:**

Señor Presidente yo creo que debemos apretar el acelerador, sobre todo en la Comisión Primera del Senado sin que dejemos de discutir los proyectos. De que las intervenciones sean limitadas a cinco (5) minutos porque de otra manera nosotros estamos dejando una serie de proyectos importantes para el país y estamos distraiendo la atención en el reglamento solamente, entonces que nadie intervenga más de una vez en la discusión de un solo artículo.

En la continuación de la discusión del Capítulo V de las Comisiones del Congreso, intervinieron los honorables Senadores:

**Honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez:**

Señor Presidente y señores Congresistas:

Hemos debatido durante dos largas sesiones en esta Comisión lo correspondiente a la Comisión de Ética, hay una propuesta en la ponencia al igual que existe en otras propuestas presentadas por distinguidos Senadores, que aún en representación de movimientos políticos diversos sobre esta materia de la Comisión de Ética, habíamos advertido en el día de ayer, por parte de algunos Senadores, lo delicado que es tratar este tema de moral o de

ética, con consagración de competencias de funciones para esta Comisión, con consagración de funciones que debe establecerse por parte de la Comisión Accidental, donde se ha expedido un reglamento interno sobre esa Comisión de Ética, un reglamento que no constituye ni siquiera acto administrativo, ni acto jurídico, pero en el que se constituye causales, condiciones y procedimientos que deben ser exclusivamente objeto de la ley.

No se ha llegado a un texto definitivo sobre lo que ella deba ser, pero se han advertido ya algunas serias preocupaciones, yo desearía particularmente que me iluminaran más en ese criterio de cuál debe ser estrictamente las funciones de la competencia como conocimiento por parte de esa Comisión. Ya se ha advertido de que en razón de una institución foral, especial y constitucional para los Congresistas en materia penal no podría ser objeto de conocimiento ni de esa ni de ninguna otra Comisión por parte del Congreso de la República, se ha establecido una competencia exclusiva en el juzgamiento de los Congresistas que le corresponde a la Corte Suprema de Justicia y ello por primera vez se consagra en Colombia. Pero tratar sobre aspectos que tienen que ver con comportamientos delictuosos, o que están en conexidad siendo inmorales para tratamiento de esa Comisión, por lo menos para mí resulta ser preocupante y mucho menos más delicado, de allí que no sea fácil la definición de la materia que debe ser objeto de conocimiento por parte de esta Comisión.

Y así mismo advertímos en el día de ayer sobre algunos aspectos procedimentales, como es el caso del quórum, de las decisiones que no desarrollan la norma constitucional, así se presenten informes que tienen que ser de mayoría o de minoría implica decisiones. Y hay que cuidar de todas maneras el fuero interno de las personas, hay que garantizarle el debido proceso, pero advierto que un debido proceso como garantía procesal, en aspectos de moral o de ética no los veo como muy viables y muy fáciles de resolver, de determinar. Y porque además si se presenta el informe de una Comisión ya no acciden-

tal sino de carácter permanente y legal reglamentaria como sería esta Comisión de Ética propuesta para incluirla en el Reglamento del Congreso, de todas maneras sus definiciones pueden provocar enfrentamientos frente a decisiones futuras y aún pasadas de órganos judiciales, de otra clase de órganos competentes del Estado, cuyas atribuciones han sido estrictamente señaladas en la Constitución Política o aún, que es más delicado, se puede someter a una vendeta pública, al escarnio público, a un ciudadano, o a un Congresista, por un informe que puede ser negativo eventualmente contra un miembro del Congreso provocada por la Comisión de Ética.

Pero de todas maneras deben ser ustedes los que nos iluminen el cual debe ser la mejor concepción que se le debe dar a esta Comisión, simplemente quiero advertir que no hay unidad de criterios sobre las propuestas, veámos por ejemplo en el Proyecto número 28, que es el que condensa los criterios expuestos por todos los movimientos políticos, es un proyecto que contemplaba las conclusiones de una Comisión multipartidista, aquí consagra como funciones de la Comisión de Ética en esta iniciativa: "Estudiar los casos de violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, los conflictos de interés en que incurran los miembros de la respectiva Cámara y presentar informes a la Presidencia sobre ellos".

"Conocer de las órdenes e irrespetos que se cometan dentro del reglamento y dentro del recinto de cada Cámara por personas distintas a los miembros de la corporación y proponer la aplicación de las sanciones correspondientes sin perjuicio de la acción penal ordinaria que pueda aplicarse en cada caso de delitos".

Obsérvese que ya el criterio de la Comisión multipartidista era no solamente para conocer o estudiar algunos casos que tocan directamente con los Congresistas sino también por particulares, dentro del recinto de las Cámaras, propone igualmente esta Comisión, repito multipartidista definir la suspensión del derecho a intervenir en los debates impuesta a un miembro de la respectiva Cámara por violación al Reglamento.

La relativa a faltas y desórdenes de los Congresistas o a los Ministros o altos funcionarios del Estado cuando la sanción sea superior a un día.

Obsérvese que en la propuesta era definir la función, ni siquiera proponer a la plenaria de cada corporación, consagrarse pues tres funciones esa Comisión multipartidista en su propuesta.

Hay otra propuesta del Senador Tiberio Villarreal, para esta Comisión de Ética y habla de que sus decisiones deben ser de hecho y en conciencia, particularmente las definiciones en conciencia estimo no deben ser definidas por la ley porque ya la Constitución las ha establecido y únicamente le consagra esa facultad al Contralor General de la República en materias que son propias de su competencia, definir en conciencia, verdad sabida y buena fe guardada, definirlo de esa manera al menos en mi concepto solamente lo puede hacer la Constitución Política como lo ha hecho, repito al asignarle esa competencia o función al Contralor General de la República, pero definirlo en esa materia me parece supremamente delicado.

La propuesta entonces del Senador Tiberio Villarreal habla por ejemplo de decisión o definición en derecho frente a incompatibilidades e inhabilidades o del régimen de conflicto de intereses con sujeción a las normas constitucionales que regulen estas materias, y obsérvese que se habla de una competencia a la Comisión de Ética y ni siquiera a cada una de las corporaciones en pleno. Me parece pues, que resulta supremamente delicado y en conciencia definir en cuanto a deberes, dignidad y decoro de la función de Congresista.

Hay otra propuesta, enviada por la distinguida Representante de la Alianza Democrática M-19, nuestra colega en Comisión Vera Grabe, donde habla de las funciones de la Comisión de Ética, presenta cinco funciones, no menciono sino dos que muestran la concepción de cada Senador o cada movimiento puede tener de lo que es la Comisión, por ejemplo obsérvese esta clase de funciones:

Investigar por las anteriores acusaciones a los funcionarios del Congreso, y conceputar si compete abrirle investigación disciplinaria a que haya lugar sin perjuicio de las sanciones penales que se generen.

b) Sentar ante los electores el informe de las investigaciones y si se requiere convocar a la consulta popular respectiva para revocar el mandato al acusado Congresista.

Obsérvese que es una función mucho más amplia de las pretensiones que por lo menos acá se han ido esbozando.

Son propuestas de diferente naturaleza frente a la misma institución, no resulta pues fácil definir la competencia o las funciones menos aún el procedimiento como se ha hecho en el reglamento interno de la Comisión

Accidental de Ética que a todas luces viola la Constitución y viola la ley. Yo les ruego en consecuencia me brinden ustedes las luces para llegar a conclusión definitiva de lo que debe ser esta Comisión, hemos hecho una propuesta desde luego que es también amplia la propuesta ustedes me recomendarán cómo lo deberemos redactar finalmente ese texto.

Antes de pasar a la Comisión sobre derechos y audiencias sobre la cual hay algunos comentarios. Infortunadamente no hay por aquí.

La propuesta nuestra sobre la Comisión de Ética está en la que leímos en el día de ayer en los artículos 71 y 72, es decir en la página 26 que hubo un error de numeración artículo 58 en adelante corresponde al artículo 51 en adelante. Son dos disposiciones donde no consagra un procedimiento estricto a seguir con términos etc., porque trae unos defectos jurídicos cuando se consagra un término en materia probatoria por ejemplo. La propuesta no solamente era de compensación e integración sino de funciones en materia de composición e integración sino de funciones, en materia se establece que el Senado tendría nueve miembros y la Cámara Once, desde luego se reunirían separadamente, que su conformación sería la de forma del cuociente electoral consecuente con lo que hemos observado en todas las Comisiones incluyendo la Mesa Directiva por disposición constitucional.

Estableciendo un criterio cuando cada una de las Cámaras no eligen estas Comisiones o no las integra, y disponiendo que irían por lo menos una vez al mes.

En materia de funciones que es lo más delicado se dispone el conocimiento que tendrá esta Comisión de Ética de conflicto de intereses y de violaciones al régimen de incompatibilidades e inhabilidades de los Congresistas en lo cual tratamos de recoger lo que contienen todas las iniciativas sobre esta materia hablan en ese aspecto, y se había ampliado acá algo que toca con un aspecto interno que es sumamente delicado, dice que dentro de las funciones de la Comisión de Ética está el conocimiento del comportamiento indecoroso, irregular e inmoral que pueda afectar algún miembro de las Cámaras en su gestión pública.

Luego se establece de que las plenarias serían informadas por estas Comisiones de Ética de las conclusiones de las Comisiones de Ética, y adoptaría luego del respectivo debate, si a ello se diera lugar, las decisiones que autorizan y obligan a la Constitución Política y las normas de este Reglamento.

Por ejemplo cuando hay conflicto de intereses la Constitución obliga a las Mesas Directivas a comunicarle al Consejo de Estado a que mediante un proceso judicial establecido en la actualidad, peor que debe establecerse por ley, y que ya figura en la agenda legislativa una ponencia del Senador Andrés Pastrana sobre el proceso judicial que se cumplió en el Consejo de Estado que desde luego no se puede colocar en el reglamento porque son asuntos internos del Congreso, allí entonces complementaría esta parte. Obsérvese que se deja entonces a la Constitución y a las leyes que desarrollan estos aspectos cuándo se daría lugar a ello.

Se establece en términos generales funciones a esta Comisión Permanente Legal Reglamentaria de Etica aspectos que son supremamente interesantes.

En veinte (20) días el Consejo de Estado no puede hacer un juicio severo y un juicio que de garantías a un Congresista procesado de esta materia.

De allí que tenga que ser la ley la que establezca otros mecanismos de agotamiento administrativo para que proceda. Particularmente decía, en el día de ayer considero que en la materia de conflicto de intereses, régimen de incompatibilidad e inhabilidades debe ser objeto de conocimiento exclusivo de los Congresistas, o sea que el juzgamiento sea por los pares, que no haya luego interpretaciones judiciales que pueden o no pueden corresponder a lo que se desea, el conflicto de intereses es mejor que lo debatamos nosotros acá, establezcamos un procedimiento interno para ello porque luego al ir al Consejo de Estado, el procedimiento indudablemente en 20 días no es un procedimiento constitutivo judicial sino declarativo judicial en base a lo que ya se ha hecho, y lo que se debe hacer debe tener efectos jurídicos y el efecto jurídico se debe hacer no de decisión legislativa sino de decisión administrativa, un acto administrativo.

Más adelante se habla de unos procedimientos especiales, trata del conflicto de intereses, trata de incompatibilidades e inhabilidades, si ustedes me permiten pudiere leer.

**Honorable Senador David Turbay Turbay:**

Eso es tema de otro capítulo, llevamos cinco sesiones en las Comisiones del Congreso, yo creo que ya es suficiente ilustración sobre el particular salvo mejor opinión de alguno de los miembros de la Comisión, continúa abierta la discusión.

**Honorable Senador José Guerra de la Espriella:**

Realmente yo estaba esperado que se realizará la discusión sobre este capítulo para

hacer una proposición, pienso que tenemos que racionalizar el trabajo del Congreso, particularmente me encuentro preocupado por lo que ocurre al interior de la plenaria donde las plenarias se han convertido prácticamente en la intervención diaria de los 102 Senadores y son intervenciones dilatorias sobre todo los temas. A mí se me ocurre recoger en todos los capítulos la propuesta del Gobierno, sobre los grupos Parlamentarios, ¿por qué razón?, porque es la única manera de hacer un Congreso de gente coherente, de que en las Comisiones y la plenaria intervengan los portavoces del grupo de parlamentarios, y no como ocurre que sobre cualquier tema interviene toda clase de Senadores y yo pienso que esto va en contravía de los intereses del Congreso.

Vale la pena que ampliáramos esta propuesta de integración de grupos parlamentarios, como se integrarían podrían ser 10 o 12 Senadores, se nombraría un portavoz para que este fuera la persona autorizada en intervenir para en los debates de la plenaria del Senado. Con esto pues nos haríamos una gran economía al interior de la plenaria, se haría más importante, los Senadores intervienen sobre un tema a fondo y a cabalidad y no como ocurre actualmente que se nos vuelve la plenaria del Senado en una reunión tediosa, engorrosa, donde se interviene por todo y pienso que llegó la hora de meterle un poco de economía al proceso al interior del mismo Congreso. Me gustaría escuchar las opiniones de los demás Senadores porque pienso que es muy interesante para el mismo prestigio del Congreso.

**Honorable Senador David Turbay Turbay, Presidente:**

A mí me parece muy importante el tema que trae el Senador José Guerra pero es del próximo capítulo, del régimen de las sesiones, el título que sigue es el de las sesiones del Congreso y allí sí tendríamos oportunidad de someterle a diatriba dialéctica la tesis.

La Presidencia en virtud de existir la suficiente ilustración en el estudio de este capítulo, previo anuncio de que iba a cerrarse su consideración, fue cerrada y sometidos a votación los artículos del 66 al 77, fueron aprobados como los presenta el ponente en el pliego de modificaciones.

Del Capítulo VI relacionado con el régimen de las sesiones, se leyó el artículo 78 y abierta y cerrada su consideración, fue aprobado. Como lo presenta el ponente en su pliego de modificaciones.

Leído el artículo 79 y abierta su consideración, intervinieron los honorables Senadores:

**Honorable Senador Guillermo Angulo Gómez:**

La verdad que vive el Congreso hace 5 ó 6 años es el desorden y la falta de respeto al Parlamento.

En el Senado ya entran 300 personas, excluyamos a los periodistas naturalmente porque ellos tienen derecho a informar.

Allá cualquiera le quita a usted su curul, lo empuja, perdió la dignidad, el respeto, donde se sientan los Ministros no se sientan sino lo Ministros, allá por el Senado deambulan, no seamos tan laxos porque eso sí riñe con la dignidad que tiene la Cámara y el Senado, vamos a hacer una cosa restrictiva está bien la prensa pero no más. ¿Quiénes son los particulares?

**Honorable Senador José Renán Trujillo:**

La propuesta del Senador Angulo de tener en cuenta la iniciativa legislativa para el caso de los voceros que sean designados por los ciudadanos que tienen proyectos de ley o proyectos legislativos.

**Honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez:**

No se trata en este artículo de decir quiénes pueden participar con voz sino que como en este momento no hay ninguna norma que diga quién puede entrar o quién no, entonces se pretende acá en esta última parte del artículo 79 que sea el Presidente inclusive aún con los periodistas que son particulares, hay otros eventos en donde particulares pueden participar con derecho a voz que es el caso del que habla el Senador José Renán, hay otras limitaciones para que el Presidente autorice quienes no, hacer acto de presencia sin ninguna clase de intervención.

**Honorable Senador David Turbay Turbay, Presidente:**

Continúa abierta la discusión, tiene la palabra el Senador Angulo.

**Honorable Senador Guillermo Angulo Gómez:**

Este artículo da para todo yo vuelvo e insisto, a mí me parece que las Cámaras perdieron dignidad, nosotros volvemos por la dignidad y el decoro de lo que representamos, nosotros no podemos hacer nada.

Cierto es que cualquier sesión del Senado es un mercado público, es una cosa vergonzosa donde ya no se escucha a quien habla, donde lo sacan a uno a empujones de la silla, detrás de uno hay 30 personas, eso no debe ser así,

no puede ser así, entonces pongámosle orden a eso. Eso de los particulares da para todo.

Eliminar la expresión particulares.

Del estudio sobre este artículo el honorable Senador Guillermo Angulo presentó la siguiente proposición:

#### Proposición número 9

Del artículo 79 suprímase la palabra "particulares". (Fdo. Guillermo Angulo Gómez).

Abierta y cerrada la consideración del artículo 79 y de la Proposición número 9, fueron aprobados.

Leído el artículo 80 y abierta y cerrada su consideración, fue aprobado como lo presenta el pliego de modificaciones.

Leído el artículo 81 y puesto en consideración, intervinieron los honorables Senadores:

#### Honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez:

Ahora que estamos en este descontaminación ambiental indudablemente que los salones donde se producen las deliberaciones debe prohibirse eso, desde luego, que yo no creo que en la sede social se deba prohibir el fumar, ustedes quieren eliminar la palabra salones no hay ningún inconveniente: antes en el reglamento vigente se prohíbe hasta portar sombrero, tal vez hasta bastones si ustedes quieren volvemos a la práctica antigua que no se cumple.

Como conclusión del estudio del artículo 81 el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder presentó la siguiente proposición:

#### Proposición número 10

En el artículo 81 cámbiese en la frase final las palabras "del recinto o salones", por "...los recintos de las sesiones plenarias y de comisiones". (Fdo. Jorge Ramón Elías Náder).

Cerrada la consideración del artículo 81 y de la Proposición número 10, fueron aprobados.

Leídos los artículos 82, 83, 84, 85, 86 y 87 y abierta y cerrada su consideración, fueron aprobados en el texto que presenta el pliego de modificaciones. (Fdo. José Renán Trujillo).

Leído el artículo 88 y puesto en consideración, intervinieron los honorables Senadores:

#### Honorable Senador José Guerra de la Espriella:

Para proponer dentro de este artículo del Orden del Día y asuntos a considerarse, algo que yo considero importante para ordenar la sesión, en algunos países existe la actividad de

lo que se llama tiempos de oposición, es decir cuando comienza la sesión se surten algunos negocios, y en un punto específico en que se le dan 10 ó 15 minutos en cada plenaria a la oposición para intervenir 10 ó 15 minutos sobre determinado asunto y así ordenar para que no se presente lo que está ocurriendo actualmente, que permanentemente se interviene sobre una y otra cosa y simplemente la oposición tendrá 15 minutos para sustanciar algún asunto que 24 horas antes debe conocer la directiva de la respectiva Cámara.

#### Honorable Senador José Renán Trujillo García:

Sobre el tema de la iniciativa legislativa, de la iniciativa popular, yo soy un profundo defensor de los mecanismos de participación me parece que es una política saludable para el país, y ya llegará el momento de la participación en los debates que tengan que ver sobre la reglamentación de la consulta popular, el plebiscito, del cabildo, del referéndum, etc., y aún de la iniciativa legislativa.

Me parece que es esencial que quede considerado en el Reglamento del Congreso el tratamiento que se le debe dar a los casos de presentación de proyectos emanados de la iniciativa popular y que sean considerados en el Orden del Día prioritariamente, además atendiendo el carácter constitucional de la obligatoriedad en su trámite.

Del estudio sobre este artículo se presentaron las siguientes dos proposiciones:

#### Proposición número 11

Para numeral 7º del artículo 88 en discusión, el siguiente texto:

7. Lectura de ponencias y consideración de proyectos en primer debate, se les daría prelación a aquellos que tienen mensaje de trámite de urgencia, a los aprobatorios de un tratado sobre derechos humanos o sobre leyes estatutarias, a los de iniciativa popular y luego a los proyectos provenientes de la otra Cámara. Los de origen en la respectiva Cámara se tramitarán en riguroso orden cronológico de presentación de las ponencias. (Fdo. José Renán Trujillo).

#### Proposición número 12

Para un nuevo numeral, el siguiente texto:

9. Intervención de los Congresistas pertenecientes al partido de oposición al Gobierno.

Para tener derecho a esta intervención que tendrá una duración de diez minutos, deberá solicitarse su inclusión en el Orden del Día a

la Mesa Directiva con 24 horas de anticipación, indicando la materia objeto de ella. (Fdo. José Guerra de la Espriella).

Previo anuncio de que iba a cerrarse la consideración del artículo 88 y las Proposiciones 11 y 12, fue cerrada y sometidos a votación fueron aprobados, por tanto el artículo es modificado.

Leídos los artículos 89, 90 y abierta y cerrada su consideración, fueron aprobados como los presenta el pliego de modificaciones.

Leído el artículo 91 y abierta su consideración, la Comisión, estudiada esta norma, resolvió cambiar la frase: "...en el día anterior a aquel en que tenga lugar", por "...con 48 horas de antelación".

Cerrada la consideración del artículo 91, fue aprobado con la anterior modificación.

Leído el artículo 92, abierta y cerrada su consideración fue aprobado.

Leído el artículo 93 y abierta su consideración, la Comisión agregó al final de este artículo la frase "o los presidentes al final de cada sesión".

Cerrada su consideración, fue aprobado con las modificaciones antes anotadas.

Leído el artículo 94 y abierta su consideración, intervinieron los honorables Senadores:

#### Honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Yo no entiendo por qué el Congreso de Colombia tiene que tener sesiones secretas, todavía sigo sin entender por qué tienen voto secreto, aquí en un debate extenso con el Senador Hugo Escobar Sierra yo presenté un proyecto de reforma constitucional estableciendo que todo voto debiera ser público.

En las Naciones Unidas el voto es público, se lo muestran al mundo por la televisión, uno sabe como vota Shevardnaze cuando vota en la Unión Soviética, y no sabe como vota el delegado de los Estados Unidos, uno sabe como votan los palestinos, uno sabe como vota el mundo, menos en Colombia el voto es secreto o contadito por el Secretario que es una manera de mantenerse secreto.

Ustedes no han visto en la televisión decenas de veces las sesiones del Congreso Americano en la cual Roosevelt iba a pedir que le declararan la guerra a los japoneses?

No hay nada secreto, en el Congreso no hay nada secreto.

Nosotros declaramos unas sesiones secretas para escuchar unas pésimas intervenciones de la Canciller, yo creo que es que hay que hacerlas secretas para que los demás no se enteren de las tonterías y de las cosas comunes y corrientes que se oyen en las sesiones.

Yo presentaría que se vote por partes para no tener que presentar ninguna proposición y pedirle a la Comisión que elimine las sesiones secretas, que elimine las votaciones secretas, aquí no debería haber nada secreto, el comportamiento de un Congresista en el mundo civilizado desde luego, se juzga por sus votaciones, la gente lleva los récord, las gentes y los medos de comunicación llevan los récords como votan los Congresistas americanos frente al tema de los derechos civiles, o como votan los Congresistas norteamericanos frente a los temas tributarios, aquí no van a pasar por ejemplo un reforma de 200.000 millones de pesos y el voto es secreto.

**Honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder:**

A mí me gusta que no haya sesión secreta, como es el asunto, Senador Vásquez.

**Honorable Senador David Turbay Turbay:**

*Artículo 95. Sesiones secretas.* Solo serán secretas las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones cuando así ellas lo dispongan, a propuesta de sus Mesas Directivas o por la solicitud de un Ministro o de la quinta parte de sus miembros y en consideración a la gravedad del asunto que sugiere la reserva. A esta determinación procederá una determinación privada en la cual exprese el solicitante los motivos en que se funda, formulada la petición de sesión secreta el Presidente ordenará despejar las barras y concederá la palabra a quien la haya solicitado.

Oída la exposición el Presidente preguntará si la Comisión quiere constituirse en sesión secreta, contestada la pregunta afirmativamente se declarará abierta la sesión y se observarán los mismos procedimientos de las sesiones públicas.

**Honorable Senador Guillermo Angulo Gómez:**

Esto tiene que ver con una concatenación de la votación secreta, el reglamento o el proyecto que usted tiene, ¿en qué caso se prevé votación secreta?

**Honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez:**

Esto va concatenado, no solamente es cuando hay lugar a la votación secreta más adelan-

te cuando se habla en términos generales de la votación, en el artículo de las votaciones, el 139 dice:

Votación secreta. "No permite identificar la forma como vota el Congresista y las rectificaciones solo serán procedentes cuando el número de votos recogido no sea igual al de los votantes, esta votación solo se presentará en los siguientes eventos:

- a) Cuando se deba hacer una elección;
- b) Para decidir sobre un proyecto de reforma constitucional o legislativa cuyo objeto sea disponer la sesión, venta, permuto o enajenación o cualquier artículo de bienes nacionales;
- c) Para reconocer créditos, asignar sueldo, remuneración u honorarios, decretar a favor de personas o entidades indemnizaciones u otras subrogaciones destinadas a satisfacer créditos definidos según la ley existente;
- d) Para definir sobre proposiciones sobre acusaciones ante el Senado o su admisión o rechazo por parte de esta Corporación;
- e) Para decidir sobre decisiones que presenta el Presidente de la República a los proyectos aprobados por las Cámaras;
- f) Para decidir sobre todo proyecto o función legislativa que conceda privilegios a favor de determinada persona;
- g) Para decidir sobre las proposiciones de amnistía o indulto;
- h) Para decidir sobre proyectos de honores;
- i) Cuando lo solicite un número de Congresistas no inferior a la quinta parte de los miembros de la respectiva Cámara para decidir sobre un artículo o grupo de artículos sometidos a votación. Aprobado al efectuar la votación secreta el presente dispondrá repartir papeletas que tengan impresas en una de las caras las leyendas sí o no y los espacios para marcar, el Secretario podrá llamar a cada Congresista según el orden alfabético de su apellido para que deposite la papeleta en la urna.

Previamente el Presidente designará una Comisión escrutadora.

Parágrafo. Solicitud la votación nominal y una secreta para un mismo artículo o grupo de artículos se definirá en primer orden la votación secreta".

Hay materias desde luego, podemos ampliarlas o restringirlas.

**Honorable Senador Guillermo Angulo Gómez:**

Me atrevería a pedir esto, quiero que me oiga el Senador Gerlein.

El tema es muy importante en realidad, en realidad aquí se ha hecho secreto cosas que deben ser públicas y hay votaciones a las que no se le pueden hurtar las responsabilidades, naturalmente que sí deben haber sesiones en donde el voto no es secreto, tampoco como norma general, el voto no secreto no es bueno, porque el Congreso está sometido a coacciones de orden físico y moral.

Aquí vivimos unas sesiones tremendas que es mejor no recordarlas en donde se presentaron situaciones muy difíciles para quienes nos tocó depositar los votos, yo diría que restringir la votación secreta y restringir las sesiones secretas al máximo, coincido con el Senador Gerlein en la publicidad de las sesiones tal vez en materia de asuntos internacionales si hay que hacer caso de una sesión secreta, cosas de extrema gravedad que no deben ser públicas.

Entonces me atrevería a proponer que usted nombrara una Subcomisión que estudiara estos temas, porque los dos seco rrelacionan, para hacerlo menos restrictivo que lo que coincido con el Senador Gerlein.

**Honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:**

Este es un país raro, las cosas del café son secretas, los sueldos de la Federación de Cafeteros es secreto, no importa que la plata sea pública.

Aquí tenemos un montón de secretos cuando el mundo se volvió un pañuelo, ya no se acuerdan de la guerra del Golfo, le decían al mundo mañana vamos a invadir tal parte, vamos a hacer tal otra cosa, esto se acabó, el secreto se acabó no existe, la gente quiere saberlo todo, donde hay secreto hay trampa, el secreto huele mal, huele a gas.

Yo no entiendo como es que todavía este Congreso colombiano, todos ustedes han pasado por la ONU y saben como es de sencillo oprimir un botón, se ve Colombia y hasta el voto colombiano es público en la ONU y no solo eso sino que instantáneamente se vota, se registra en un computador el voto, se queda uno comprometido con su voto eternamente, aquí yo presencié un espectáculo lastimoso. Un martes le pusimos un impuesto a los periódicos y al martes siguiente le quitamos el impuesto a los periódicos, todo prohibido por la votación secreta, como es que se va a decidir en votación secreta las objeciones de un Presidente a un proyecto de ley, resulta que las objeciones son públicas y las discusiones son secretas, como se va a decidir en votación secreta una reforma constitucional, como se va a decidir en votación secreta una reforma tributaria, como se va a decidir en

votación secreta la apropiación de un gasto público, las votaciones secretas deberían existir, deberían ser sumamente restringidas, asuntos internacionales.

El Canciller de Venezuela dice todos los días que el Golfo es de ellos, todos los días en una plaza pública y dice que el Golfo es de ellos, nosotros no nos pronunciamos mientras no nos manden un acta recogida por la Embajada que pueda ser autorizada por unos abogados llenos de caspa en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y entonces se pronuncia la Ministra en quasi secreto, va y le cuenta al Presidente, cita a dos o tres miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, yo creo que eso es el residuo de haber permanecido tanto tiempo encerrados.

Nosotros no podemos hacer del Congreso de Colombia el bufete de Suramérica, las sesiones secretas no deberían existir, porque entonces mejor no hay discusión, llame al Parlamentario por teléfono y cuéntele y las votaciones secretas deberían ser en extremo restringidas, como es que yo no voy a votar públicamente para elegir al Secretario del Congreso, porque no voy a votar públicamente para elegir a los miembros de la Comisión de Acusaciones, mire bajo el secreto de las votaciones nos hacemos trampa cuando conformamos las Comisiones éstas y la gente presenta su nombre a la plenaria creyendo que va a sacar ocho (8) votos y saca cuatro (4), saca doce (12).

Me voy a referir a una anécdota, para que vean cómo es que funcionan las cosas en secreto, antes de elegir designado a la Presidencia a las doce (12) de la noche, mi amigo Jorge Mario Eastman tenía un cóctel, pasó por ahí, estaban todos los liberales. Me saludó cariñosamente y me dijo: tómate un whisky conmigo, y yo entré sí aquí estoy elegido. Yo me limité a decirle porque conozco el elemento humano de mi tierra cuídate de los del Atlántico, pues al día siguiente amparado en la votación secreta, Jorge Mario Eastman no salió, le hicieron trampa las gentes de su partido amparados en la votación secreta, la votación secreta nos ha enseñado a ser tramposos, a que podamos decir una cosa en público y después hacer otra en el momento de la decisión sin responsabilidad, yo le diría al Presidente que no nos apresaremos en estas cosas de aprobar así rápidamente hoy.

Por qué el señor ponente no se estudia estas observaciones y recogemos algo que realmente exprese el sentir público, un nuevo Congreso y no nos apresuramos.

Votemos por partes el articulado y después eliminamos la sesión secreta y después nos

reunimos con el ponente cuando traiga unas observaciones sobre el voto secreto.

**Honorable Senador David Turbay Turbay, Presidente:**

El Senador Gerlein ha propuesto modificar el artículo 94 en la parte final habría que modificar el parágrafo segundo diciendo que reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias especiales, y el párrafo final quedaría: "Las que en la última media hora la sesión se decreta".

Se suprime y secreta las contempladas en el artículo siguiente:

El artículo 95 desaparece.

**Honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:**

Se trata por lo que yo he escuchado de eliminar la sesión secreta, que no haya sesión secreta del Congreso, por lo menos en el Senado, sino que hay que reglamentar para restringir al máximo el voto secreto en las sesiones públicas.

Como conclusión del estudio a esta norma, el honorable Senador Gerlein Echeverría solicitó que se votara por partes, las que señaló así:

Primera parte: Todo el artículo menos la palabra "y secreta" en el inciso 2º y en el inciso 3º la frase: "Y secretas las contempladas en el artículo siguiente".

Segunda parte: La palabra "y secretas" en el inciso 2º "y secretas las contempladas en el artículo siguiente", en el inciso 3º.

Sometido a votación fue aprobado con las supresiones antes narradas.

Con el fin de ordenar el trabajo de la Comisión y reconsiderar la aprobación dada al artículo 92 y reabrir su discusión, intervinieron los honorables Senadores:

**Honorable Senador José Guerra de la Espriella:**

Yo quisiera hacer una pregunta a los Senadores experimentados, porque realmente yo sigo preocupado con lo de las plenarias. Como el desorden se ha apoderado de las sesiones, donde no salen conclusiones, donde todo el mundo interviene, donde no se respeta absolutamente nada, como se pudiera hacer, para que dediquemos en la semana un solo día de sesiones para aprobar proyectos de ley, es decir que lleguemos para votarlos, que lleguemos un día con ese propósito exclusivo, no se puede cuál sería la manera de insertar ese tema que estamos discutiendo.

**Honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez:**

Es inquietud ha sido manifestada por no pocos Congresistas pero volvemos a un tema que tratábamos anteriormente, que no podemos encasillar rígidamente, cuando hacia finales de las sesiones de Cámara o de Senado, nos vemos de pronto precisados a estar votando proyectos todos los días, entonces la mejor decisión es que por proposición de cualquiera de las Cámaras se adopten los días para votación a efectos de que le sirva como una notificación previa para cada Congresista, cuando es que se van a votar o a definir proyectos.

**Honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:**

Estoy de acuerdo con el Senador Guerra si hay una observación muy colombiana, debieran de votarlo a uno del Congreso, si uno deja de asistir a seis (6) reuniones donde se voten proyectos o se adelanten elecciones, esa sola razón colombianísima debiera ser suficiente para establecer en el reglamento que días o cuáles días se deben votar proyectos de ley, pero uno tiene que mirar la cosa internacional, uno sabe que en la ONU que se fijan determinados días para votar y los proyectos que no están aprobados no se votan, más todavía cuando entre nosotros existe la figura de la suficiente ilustración que se puede pedir casi que en la primera sesión de la plenaria, por lo menos en la segunda, entonces no hay ninguna razón para que un Congresista no sepa cuando, que tal día de la semana se votan los proyectos.

En la Constitución pasada estaba establecido que debería señalarse la fecha, el día y la hora de las votaciones. Nosotros tuvimos esa Constitución vigente aquí por cierto que sirvió para acabar con el ausentismo y pudiera pronunciarse sobre los temas, a mí no me desagrada señor ponente que volviéramos a estudiar esta sugerencia del Senador Guerra, que establezcamos un día de la semana para votar y además que se señale el día y la hora y que se haga público, que se va a votar ese día, o si no muchos colegas van a incurrir un día en la falta constitucional de haberse ausentado.

**Honorable Senador Julio César Turbay Quintero:**

Yo quiero insistir en que me parece buena la propuesta del Senador Guerra en que para ponerle orden al sistema de trabajo del Congreso se establezcan unas fechas fijadas para la votación de los proyectos complementando esa decisión con la posibilidad de convocar a sesiones extraordinarias de votación,

porque somos conscientes de que hay algunas oportunidades en que requieren de pronto de modificar la fecha para una aprobación de unos proyectos especialmente al final de las sesiones, pero se pueden establecer dos fechas semanales fijas para aprobación de proyectos con la salvedad de que se puede presentar una proposición modificando o aumentando el número de fechas que se asignan a la aprobación de proyectos.

De otro lado y aún cuando este tema parecería que ya hubiese terminado yo quiero hacer una anotación acerca del importante concepto del Senador Gerlein sobre el voto secreto y las sesiones secretas, estoy en un todo de acuerdo en que el voto secreto no es conveniente, no es sano, obviamente que aquí se ha expresado que hay oportunidades en que por estar casi que en peligro la vida de los Congresistas, ameritará hacer una excepción pero por regla general no debe existir voto yo creo que deberíamos proponer en el reglamento la publicación de una revista, un libro, una publicación del Senado de la República en donde se registre la manera como votó cada uno de los Senadores en cada uno de los temas, es que la opinión debe enterarse como se comportan sus Representantes en el Congreso, debe saber si votaron a favor o en contra de reforma tributaria y debe saber si votaron a favor o en contra, la elección de un funcionario o una reforma constitucional, a mí me parece de la mayor importancia no solamente eliminar en lo posible hasta el límite máximo el voto secreto y dejando eso sí una posibilidad para ocasiones especialísimas y además establecer la obligatoriedad de publicar la forma como votan sobre cada tema todos los Congresistas dándole la oportunidad a los colombianos de que así escojan por quienes votaron en las siguientes elecciones.

**Honorable Senador José Renán Trujillo:**

Estoy totalmente de acuerdo con la posición que podríamos adelantar para el caso de asignar una de las sesiones plenarias exclusivamente para votación de proyectos o mociones de censura, valdría la pena que la Comisión se devolviera al artículo 92 de la sección tercera, sesiones, y que de una vez quedara implementada dentro de este proyecto de reglamento sugiero la siguiente fórmula:

**Artículo 92. Día, hora y duración.** Todos los días de la semana durante el período de sesiones son hábiles para las reuniones para las Cámaras Legislativas, de acuerdo con el horario que señale en la respectiva Mesa Directiva.

Las sesiones plenarias se celebrarán al menos tres veces por semana, siendo una de ellas dedicada exclusivamente a la votación de proyectos y moción de censura.

Como conclusión de las anteriores intervenciones la Comisión estudió y aprobó la siguiente proposición:

**Proposición número 13**

“Reconsidérese la aprobación dada al artículo 92 y reábrase su discusión”. (Fdo. José Renán Trujillo).

Reabierto el estudio del artículo 92 y para referirse a él, intervinieron los honorables Senadores:

**Honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama:**

Es que hay un disposición de la Nueva Constitución de que se reabra la discusión, que establece que siempre que hay proyectos de ley para consideración del Congreso deberán colocarse en primer lugar del Orden del Día. Entonces el sentido de esa disposición es que siempre justamente habrá consideración de proyectos de ley siempre que haya proyectos para consideración del Congreso me parece que por esa razón no sería conveniente establecer esa disposición adicional porque eso podría dar lugar honorable Senador para el ausentismo en los días que no hay proyectos de ley a consideración del Congreso y pedíamos prever perfectamente que cierta flexibilidad en ese sentido que yo mismo no me opondría a ella. Pero el Congreso tiene que recuperar definitivamente su capacidad de organización de los grandes debates y tiene que no dejar en mi concepto, como una ventana abierta para que se le preste atención por parte de la mayoría de los parlamentarios solamente a los días en que hay discusión de proyectos de ley y esa sería la inquietud.

**Honorable Senador Alberto Santofimio Botero:**

Es que como tantas veces insisto hasta el cansancio en que el gran error de la Constitución, fue no haber sido capaz de unificar el Congreso, eliminar el sistema bicameral, en duelo de que era vieja tesis mía nunca haya sido oída y cada vez las realidades la avalan.

Me dice el honorable Representante Arlem Uribe, persona de cuya credibilidad no se puede dudar, que viene de sesionar de la Comisión Primera de la Cámara donde están a pasos acelerados discutiendo el Reglamento del Congreso y aquí estamos en lo mismo, construyendo la antología del disparate, porque no es justo que dos trenes encontrados estén sacrificando energías, tiempo, esfuer-

zo, al nuevo Congreso con un fin que puede ser noblemente coincidente pero que no es idéntico, sino dispares sobre los mismos temas, laborales y trabajos absolutamente dispendiosos y completamente confrontados.

Yo sí les hago la invitación muy cordial, a su señoría para que hagamos una reunión a los Representantes de la Comisión Primera y por el bien del país, por el prestigio del Congreso, por el funcionamiento de esta institución, lleguemos a un acuerdo entre las dos Cámaras porque éste no es un asunto para divertirnos legislando a la loca.

De esto depende que el Congreso recupere su imagen, porque si la Nueva Constitución está deferida a 200 o más artículos que van a necesitar de un desarrollo legal, cuando vamos a expedir esas leyes, si estamos en el embeleco de la disparidad de criterios, frente a las dos Cámaras, frente al reglamento y con esfuerzos completamente enfrentados y no coincidentes.

Yo creo que antes de continuar en este bochornoso espectáculo de cada Cámara discutiendo un proyecto separado de Reglamento del Congreso, busquemos una unificación institucional de criterios y su señoría en nombre del Senado abandere esta reunión y esa concertación de criterios para no seguir en esto que me parece vergonzoso frente al país y frente a la propia realidad.

Podríamos haber estado discutiendo otro proyecto de ley en este tiempo y en estos días, los hay muy importantes sobre acto legislativo, sin embargo con muy buen sentido su señoría, le hemos dado la prioridad al tema del reglamento, porque consideramos que dada la transición institucional, que el Congreso no buscó porque no fue quien se autodisolvió sino que lo disolvieron, que frente a las incongruencias y vacíos que se pueden presentar frente al nuevo orden institucional y las leyes de reglamento que vienen de tiempo atrás, se nos aparecía como una evidente prioridad, poner en orden la situación reglamentaria y eso es lo que aquí se ha hecho, de la mejor buena fe con el más correcto criterio y con la mejor decisión de lograrlo.

Pero que tal Senador Gerlein el tiempo que se ha gastado, ahí sí tenemos que ponernos como decía Proust “en busca del tiempo perdido”.

En la Cámara andan acelerando el proyecto de reglamento, distinto a esto y nosotros aquí todavía. ¿Qué está haciendo entonces el Congreso?

Ese problema terriblemente grave de la adaptación de la clase política a las nuevas

instituciones, lo que yo anotaba esta mañana frente a la situación del Congreso y del Ejecutivo, un Congreso que no se da cuenta de que lo limpiaron de la escoria que lo afeaba, los auxilios parlamentarios, los viajes, el ausentismo, etc.

Qué recuperó la majestad de su independencia a través del voto de censura, del control político, de la fiscalización.

El Congreso en lugar de ejercer esas nuevas funciones de la Carta, le da consejos al Presidente que cambie a tal o cual Ministro, de que varíe tal o cual política, no el Presidente tiene autonomía para gobernar, para nombrar Ministros, para diseñar su política económica, para presentar adefesios de tal magnitud como esa reforma tributaria que vamos a votar en contra en el Congreso, pero lo que no puede el Congreso es dar consejos, sino proceder de acuerdo con las instituciones a tomar decisiones que le recuperen su moral, su respeto, su dignidad ante el país.

Entonces yo creo que esta terrible comedia de equivocaciones de las dos Cámaras discutiendo dos proyectos distintos sobre el mismo tema, muestra la terrible crisis del sistema bicameral, deja a juicio de la historia la falta de valor de la Constituyente para modificar lo que era esencial que era la estructura del Congreso y muestra hasta dónde nosotros un poco ingenuamente, un poco patéticamente estamos consistiendo con errores de conciliación y de armonía de las dos Cámaras porque hay que decirlo, por problemas de salud del Presidente del Senado, o de una cosa terrible que yo voy a proponer en la próxima convención liberal, y es esa doble condición de miembros de la Comisión Liberal y de supuestos jefes de partido, jefes entre comillas.

Y resulta que ni son buenos jefes, ni son buenos líderes del Congreso, hemos llegado a la suprema mediocridad en los asuntos del Congreso en el partido liberal por esa doble condición, porque hay quienes buscan hacerse elegir Presidente del Congreso para ser rampantes directores alternos del partido liberal y resulta que entonces la jerarquía liberal queda expósita como ha quedado, si este partido al que usted y yo pertenecemos tuviera sensatez como Don Quijote en la víspera de morirse, debía procurar anticipar la convención liberal que está prevista para junio y yo pregunto ¿qué vamos a hacer legislando sin liberal de liberal, el Congreso del partido de aquí hasta junio.

Hoy el partido cometió el error de aplazar la convención cuando no hay jefatura liberal, ni liderazgo de los Presidentes de las dos

Cámaras en la bancada de las dos corporaciones.

Esto estaría muy bien tolerarlo pasadas unas elecciones y sin tiempo legislativo vi gente, pero con un Congreso nuevo reunido, con un partido que obtuvo una mayoría será responsable de estas cosas si siguen ocurriendo, yo sí considero que debemos pensar un poquito en estas cosas y no seguir enredados en los farisaicos debates éticos que son cosas que definirán la justicia y que estamos viendo como los éticos de hoy son los enjuiciados del mañana y si no que lo diga el señor Rector de la Universidad Libre distinguido colega nuestro del Senado.

Entonces me parece a mí que lo que debemos es hacer un esfuerzo para no seguir dilapidando el tiempo y deteriorando más el prestigio del Congreso.

Yo le rogaría señor Presidente que en un acto de sensatez y de buena voluntad usted que es un componedor nato como buen líder de la Costa, busque la manera de que sus colegas de la Cámara nos ayuden a recuperar esto y a que estas Comisiones funcionen si hay necesidad se busque cualquier tipo de sesión conjunta así no sea procedente en el reglamento, así no haya mensaje de urgencia del Gobierno, pero que ese manejo informal sesionáramos, nos pusieráramos de acuerdo en los temas vitales y vemos cuál de los dos proyectos aprobamos, porque si no nos va a ocurrir lo que le ocurrió al Presidente para ponerle un poco de humor a este asunto tan doloroso, a un jefe de estación en mi departamento Tolima le dijeron acaba de salir el tren que va de Ambalema a Ibagué y dice pero cómo así, si acaba de salir el que va de Ibagué para Ambalema y le dijo: ¿Y usted qué va a hacer?

Y dijo: Llamar a Juana, mi mujer para que vea el choque tan terrible que va a haber.

**Honorable Senador David Turbay Turbay, Presidente:**

Yo comparto las apreciaciones del Senador Santofimio, porque en la sesión anterior expresé mi preocupación de que no alcancemos al 26 de junio a tener debidamente el proyecto de reglamento, en un proyecto de casi 400 artículos donde ya hay puntos de controversia clara, reconocida con lo que viene aconteciendo con la Cámara de Representantes, donde valdría la pena que se escuchara un mecanismo que nos evitara esa confrontación a como diera lugar, avanzando ellos o avanzando nosotros pero no los dos trenes en contravía, no tenemos sino hasta el 26 de junio cuando finaliza la legislatura, para tener aprobado el respectivo reglamento

y si no le corresponderá dentro de los tres (3) meses siguientes al Consejo de Estado dictarnos y eso sería gravísimo.

La Presidencia acoge la solicitud del Senador Santofimio y con el Senador ponente, doctor Orlando Vásquez, buscaremos la manera de ponernos en contacto con el Presidente de la Comisión Primera con el respectivo ponente, a ver si informal podemos adelantar un tipo de sesión que nos permita sacar adelante el texto definitivo que reglamente el funcionamiento tanto en la Cámara como en el Senado.

De momento mientras eso no se dé, tenemos que avanzar con nuestra obligación y que pueda los fenómenos de hipersensibilidad aquí se practiquen o en las dos Cámaras.

**Honorable Senador Julio César Turbay Quintero:**

Señor Presidente es que el Congreso de alguna forma, de alguna medida ha expuesto su inconformidad con los llamados de urgencia, los mensajes de urgencia para la aprobación y estudio de ciertos proyectos.

Yo pienso que si alguno amerita ser tratado con carácter urgente es el del reglamento y que si algún mensaje de urgencia era indispensable era el del estudio del Reglamento del Congreso.

Fíjense ustedes, traigamos a cuenta simplemente para recordar cómo la asamblea constituyente lo primero que hizo fue sentarse a estudiar el reglamento y lo puso en vigencia mediante uno de esos famosos actos de vigencia inmediata, lo que no hay explicación es que el Congreso de la República después de 3, 4, 5 o 6 meses no haya podido expedir su propio reglamento.

Yo quisiera solicitarle a los honorables Senadores de la Comisión que le pidiéramos al Gobierno que solicitáramos el mensaje de urgencia para poder estudiar conjuntamente con las Comisiones Primeras ahora si acelerar el proceso de aprobación del proyecto de Reglamento del Congreso.

**Honorable Senador David Turbay Turbay, Presidente:**

Yo creo Senador Turbay que es notorio el mensaje de urgencia y conveniencia, pero el Congreso no puede estar pidiendo mensaje de urgencia, eso le corresponde enviarlos es al Gobierno Nacional. Aquí invitamos al señor Vicepresidente de la Cámara, doctor Héctor Helí Rojas y se había anunciado que para el día 10, 12 de marzo había un mensaje de urgencia en la Cámara convenido por el Gobierno Nacional, algo sobre la materia y

qué procederíamos consecuentemente para liberar conjuntamente para deliberar ese tema.

Hemos convocado para el día martes, una reunión con las esferas del Gobierno para intercambiar opiniones sobre este tema y sobre otro de importancia a nivel de la banca liberal y obviamente quedará con voceros de otras bancadas que estiman pertinentes su presencia en esta reunión, para que evalúemos y busquemos la mejor forma de sacar adelante iniciativas de notoria trascendencia, yo creo que podemos seguir avanzando en la diatriba dialéctica de la Comisión frente a las tesis y las antítesis y se va logrando un acuerdo, esto es positivo para la comisión, yo creo que se han mejorado artículos, se han logrado la suspensión de otros, lo que nadie puede decir es que la Comisión ha estado de espaldas a los problemas, a los temarios que se han sometido a su consideración y análisis.

Mientras ese mensaje de urgencia no llegue pues nos corresponde tramitar estos proyectos ordinariamente y eso es lo que estamos haciendo en ejercicio y en acatamiento de nuestro deber sobre el particular.

El Senador José Renán Trujillo ha solicitado la apertura de la discusión del artículo 92 y ha presentado una modificación al mismo, le pregunto a la Comisión si está de acuerdo con la reapertura del artículo 92 que ya fue votado.

**Honorable Senador Alberto Santofimio Botero:**

Yo estoy de acuerdo con el Senador Guevara, que si la nueva Constitución como lo había anotado también el Senador Gerlein disciplinariamente la sanción de que seis (6) faltas son causa de la pérdida de la investidura por no estar presentes en esas sesiones donde se votan proyectos, razón de más para que se trate de establecer el día y la hora y la exclusividad de la votación, porque es que el problema es que se cita a los proyectos y se reabren los debates, eso es lo que hemos visto en esta semana, lo vimos con el proyecto de ley de salarios, a uno le llega un mensaje del Presidente del Senado: "Le rogamos puntualidad y le recordamos que las fallas son causal de la pérdida de la investidura de los Congresistas, preséntese a las 4:00 p.m. para votar los proyectos, eso en el Parlamento Británico o en la Asamblea Francesa, donde esa citación es cumplida.

Aquí no, se vuelve la parlanchinería y nunca se sacan los proyectos a la hora que se prevén, yo sí creo Senador Vásquez Velásquez que me parece muy pertinente la petición del Senador Renán Trujillo de reabrir la discusión para que quede claridad meridiana, que

inclusive se utilice el tiempo exclusivo para votar proyectos de ley, señalando el día y la hora para que los conozcan los parlamentarios. Que tal que ese día el parlamentario tenga una diligencia urgente y se viene sacrificando una importante misión para votar y resulta que no hay votación y de golpe votan al día siguiente y le anotan la falla con la gravedad de que le pueden ocasionar trastornos en la investidura, hay que ser demasiado preciso para evitarle burlas a la disposición constitucional y para que haya una regla de juego limpio a la que se atenga el Congresista.

**Honorable Senador David Turbay Turbay, Presidente:**

Pregunto nuevamente a la Comisión si está de acuerdo con la reapertura de la discusión del artículo 92 con base en la propuesta del Senador José Renán Trujillo, le ruego leer su propuesta para ver si la Comisión aprueba o imprueba.

**Honorable Senador José Renán Trujillo:**

El artículo 92 quedaría de la siguiente manera:

Día, hora y duración: "Todos los días de la semana son hábiles para las reuniones de las Cámaras Legislativas y sus Comisiones de acuerdo con el horario que señalen las respectivas Mesas Directivas.

Las sesiones plenarias se celebrarán al menos tres veces por semana, una de las cuales será dedicada exclusivamente para votar los proyectos y las mociones de censura".

*Artículo 92.* Las sesiones plenarias se celebrarán al menos unas tres veces por semana, una de las cuales será dedicada exclusivamente para la votación de proyectos y mociones de censura.

Y continuaría el mismo texto.

**Honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama:**

Honorables Senadores, yo sé que la experiencia de ustedes vale mucho pero yo sugeriría ya que volvimos al artículo 92, porque no establecer en el propio reglamento el horario en que la Mesa Directiva debe citar a la sesión, yo creo que eso es vital para la seriedad y el funcionamiento del Congreso que se actúe con respeto por la institución, por los honorables Senadores y que las sesiones debieran establecerse una hora fija que todos sepamos que por el propio reglamento, estamos obligados a llegar a ella.

Por ejemplo con el Senador Turbay fuimos Concejales de Bogotá y hubo un tiempo en

que hicimos el compromiso, que las sesiones se iniciaran a una hora determinada y que fuera de ello no hay un compromiso superior a él cualesquiera que sea.

Aquí se nos han cambiado los horarios en este corto período de sesiones del Senado, diría yo muchas veces con cierta irresponsabilidad, porque primero comenzamos funcionando unos días en la mañana, que eran muy buenos. Yo no creo que las sesiones mejores sean en la noche, me parece que uno está más lúcido, que puede aportar más claridad algunos conceptos en las horas de la mañana.

A mí me parece que deberíamos contemplar esa posibilidad salvo el día martes que efectivamente por la llegada de los parlamentarios que residen fuera de la ciudad, eso para dejar la inquietud rápidamente de que me parece de que sería una buena cosa establecer en el propio reglamento cuál es la hora de sesiones del Congreso y de las Cámaras.

**Honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez:**

Gracias, señor Presidente, yo le ruego a los honorables Senadores formalizar por escrito las propuestas porque indudablemente en las expresiones orales nos ponemos de acuerdo, qué es lo que debe existir, hace un momento cuando se hablaba de la votación, el reglamento más adelante dice:

"Que el que desee, puede dejar constancia de cómo votó. Para eso hay clases de votos, secretos. Es un corto integral en donde hay que luego examinar todo el reglamento en su contexto.

Frente a la propuesta del Senador José Renán Trujillo, modifiquemos el segundo inciso del artículo 92. Pero entonces digamos expresamente qué día. Porque si decimos que un día la Mesa Directiva de Cámara y lo más conveniente es que sea los días miércoles, aclaremos en la propuesta del Senador Trujillo que es proyectos, pero proyectos de qué, de proposición de qué, digamos de una vez proyectos de ley, proyectos de Acto Legislativo, cuando se trata de elección de funcionarios que dependen de las corporaciones legislativas, digamos con claridad eso.

Indudablemente es que conviene, es saludable el fijar de una vez la fecha porque nos estamos notificando automáticamente por la vía legislativa que por lo menos nuestra ley dice que se presume el procedimiento, así la presunción sea lo contrario en la realidad, por lo menos se presume formalmente el procedimiento de ella.

Y como aquí estamos normalmente los martes, todos los Congresistas pues ya sabe-

mos que el miércoles hay esa votación y las horas pues yo creo que debemos dejarle a las Mesas Directivas que hagan eso, se supone que hay que notificar, se notifica a través de las Secretarías. Aquí habíamos pensado en un mecanismo antes que era si quiera fijar en la Secretaría de las Comisiones o de las Corporaciones Legislativas pues cómo decir las fechas y qué se va a votar y el Orden del Día, porque por lo menos los que somos de provincia o de regiones tenemos algunos empleados acá de las mismas comisiones puede informar por la vía telefónica lo que se va a tratar en esta reunión. Es una forma de notificación para no ser tan formalistas, entonces yo les pediría en forma escrita el texto propuesto.

**Honorable Senador José Renán Trujillo:**

A mí me parece bien que quede señalado el día exacto sobre la base de que se va a sesionar solamente tres días, pero yo parto de la base de la misma redacción donde aparece que las sesiones plenarias se celebrarán al menos tres veces por semana, eso no indica de que sesionemos solamente martes, miércoles y jueves. Puede pensarse por decisión de la Mesa Directiva, que los días escogidos para la votación de los proyectos de Acto Legislativo o para la elección o mociones de censura sean los lunes, sean los viernes puede ser, es que aquí estamos hablando es de que al menos tres veces por semana, esa es la razón por la cual no agregué el señalamiento del día exacto, que queden con plena libertad para la Mesa Directiva y que sea la Mesa Directiva la que diga el día de votación de los proyectos de ley y de Acto Legislativo, de mociones de censura y de elecciones.

Toda la semana es hábil para la convocatoria del Congreso y para sesionar.

**Honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez:**

Pero también debe aclararse que si se establece un día en la semana únicamente para eso que puede ser el miércoles, pueden señalar un día específico pero además dejar a las Mesas Directivas como, señala el Senador Trujillo otro posible día para votación, siempre y cuando las citaciones se hagan con tres días de anterioridad y ahí sí formalmente, que existe lo que existió en la reforma constitucional anterior que es esta nueva Constitución que sea siquiera por telegrama, que nos informen a todos en las direcciones que debemos señalar. Entonces complementaríamos la citación con tres días de anterioridad formalmente por parte del respectivo Secretario.

**Honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder:**

Mire, yo creo que debemos armonizar este artículo con la Constitución, en el momento

de fijar un día para votar, dejando la opción de que con tres días de antelación pueda fijarse otro día que no sea exclusivamente ése, porque algunos proyectos no se votan en una sola sesión, qué pasaría con algunos proyectos donde el jueves se vota, se cita para votar y la Constitución dice que el Orden del Día siguiente tendrá prelación este otro día también es para votar o se suspende para votar el otro jueves o el otro miércoles, porque no armonizamos ésto, vamos a armonizarlo.

Aquí hay procesos que se votan artículo por artículo y que cada día de la semana se va votar un artículo entonces se termina votando un proyecto de cuatro artículos.

Entonces hay que darle claridad a eso, buscar una fórmula de tal magnitud que no nos ponga la camisa de fuerza de que solamente se va a votar un proyecto.

Yo creo que puede decirse que si se inicia un proyecto con votación, continúa con votación hasta que se termine el proyecto, en la sesión siguiente y también es un día hábil para votar, allá los Parlamentarios se informan y quedan notificados sin necesidad de los tres días de antelación en la notificación de que a los tres días hay votación.

**Honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez:**

Cuando se trate de elección de funcionarios hemos establecido y ya se aprobó inclusive, cuando se elija designado ocho días de anticipación la notificación, darle un mayor margen a esa clase de funcionarios.

Vendrán luego la elección de Magistrados de Corte Constitucional, de Defensor del Pueblo por parte de la Cámara, la Corte Constitucional por parte del Senado. Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, por parte del Congreso y a esa clase de funcionarios hemos destinado ocho (8) días, al igual que el designado.

Lo mismo que el Vicepresidente de la República después de 1994 cuando haya la falta absoluta del Vicepresidente popular, entonces a eso hemos ampliado en términos de notificación que en principio lo vemos conveniente no señalar tres días. De manera que armonicemos toda clase de inquietudes, elaboraremos ese artículo, yo le solicito esto a ustedes.

Como se prolongará la discusión de este artículo, la Presidencia designó una Subcomisión, para que de acuerdo con lo anteriormente expresado redactaran esta norma, al igual que las disposiciones relacionadas con el voto secreto, integrada por los honorables

Senadores Orlando Vásquez Velásquez, José Renán Trujillo, Roberto Gerlein, Jorge Ramón Elías Náder y José Guerra de la Espriella.

**En uso de la palabra el honorable Senador Julio César Turbay Quintero presentó la siguiente proposición:**

**Proposición número 14**

Para informar al Congreso sobre el tema de la carretera al Llano y para conocer en detalle los programas concretos y específicos sobre una solución definitiva a este inaplazable tema como citan a los Ministros de Obras Públicas, como Hacienda, como al Director de Planeación y a los Gobernadores del Meta y Cundinamarca como para que en sesión especial se hagan presentes el día martes 17 de marzo de 1992 a las diez de la mañana punto". (Fdo. *Julio César Turbay Quintero*).

En los siguientes términos el autor de la Proposición número 14 la sustentó:

**Honorable Senador Julio César Turbay Quintero:**

Yo pido la venia de su señoría y de los miembros de la Comisión para presentar una proposición sobre otro tema que rápidamente estoy seguro será evacuado sin mayor discusión pero que merece la atención de esta Comisión y que el Congreso de la República en la última sesión del Congreso, en la última sesión plenaria del Congreso, anterior a las sesiones del 8 de marzo, se hizo presente una delegación cívica en representación de las gentes del Llano para solicitar ser escuchada sobre ese importante tema. En aquella oportunidad me permití presentar una proposición para que el Senado en pleno en una sesión especial escuchara a los Ministros, a los Gobernadores, al Director de Planeación y a las personas que tienen que ver con esta solución al problema del Llano.

El Presidente de la Corporación en aquella oportunidad manifestó que no podía someter la proposición a aprobación y discusión porque no existía quórum para aprobar, en el día de hoy teniendo en cuenta que tampoco es más importante realizar en la Comisión una citación de este orden donde pueden asistir sin que sea informal la sesión los funcionarios.

Abierta la consideración de esta proposición, intervinieron los honorables Senadores:

**Honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama:**

Yo le sugiero al honorable Senador Turbay que me permita firmar la proposición pero

sugiriéndole que la presentemos, yo creo que en esto hay interés de todos los Senadores, en la plenaria porque yo creo que no es de competencia de esta Comisión.

**Honorable Senador Julio César Turbay Quintero:**

Con la venia del señor Presidente, me permite responder al Senador Ricaurte Losada.

Yo creo que no hay temas vedados para ninguna Comisión.

La misma Constitución establece que se pueden convocar a cualquier ciudadano a una Comisión, a que rinda informes por escrito y a que rinda y se haga presente y dé explicaciones sobre cualquier tema.

Dándole esta explicación al Senador Ricaurte, yo insisto en que sea aquí en la Comisión donde se lleve a cabo esta citación en donde se hagan presentes los funcionarios citados, haciendo una aclaración que tal vez por lo que había alguna gente que venga del Llano a esa reunión no sea conveniente realizarla aquí mismo en este salón sino que podemos trasladar las sesiones de la Comisión al Salón Boyacá.

**Honorable Senador David Turbay Turbay, Presidente:**

Continúa abierta la discusión sobre la proposición del Senador Turbay, continúa abierta la discusión.

**Honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez:**

Yo participo del criterio del Senador Turbay Quintero del control político que se debe hacer a toda clase de gestión gubernamental así no corresponda exclusivamente a las materias de que estudia esta Comisión, personalmente el tema es trascendental no solamente para la Comisión sino para el país, por eso participo muy ampliamente del criterio del Senador Ricaurte Losada, su colega de bancada por Santafé de Bogotá, esta Comisión tiene un cúmulo de iniciativas, y ya tiene cinco o seis ponencias en donde sí agotamos de martes a viernes, nos demoraríamos por lo menos hasta el mes de junio, hasta terminar este semestre con lo que tenemos ahora, fuera de otras iniciativas que ya hay. Mire usted que hay un número de actos legislativos presentados, algunos de ellos muy importantes, usted tiene especialísimo interés en que se tramite porque tocan con aspectos reglamentarios elevados a la categoría constitucional cuando no debe ser así, este proyecto de reglamento tiene más de 300 artículos y todo lo importante que es entrar en profundidad

sobre la discusión de temas que aparentemente son sencillos pero que tienen inmensa trascendencia.

Así venimos discutiendo cada uno de los temas pero realmente señor Presidente estamos cogidos del tiempo, sin ni siquiera iniciativas, que debemos tramitar con urgencia porque estamos ante la angustia del tiempo, si logramos hacerlo, cómo sería entonces si metemos otra clase de temas. Aquí hay que adelantar debates interesantes, especialmente con las materias que son objeto propio de esta Comisión y en algunas iniciativas vamos a citar algunos Ministros para que nos den el conocimiento más amplio, yo le rogaría a usted honorable Senador, que no tratáramos esa proposición en este momento o si desea que la votemos ya después de que votemos estas ponencias porque son urgentísimos de tratar en esta Comisión.

**Honorable Senador Julio César Turbay Quintero:**

Yo pienso que no hay temas más importantes o algunos que podamos desechar por falta de importancia, a mí me parece que tanta importancia tiene los temas constitucionales como el problema de la carretera al Llano.

Yo coincido con usted en que esto no es un tema que solamente deba tratarse en una Comisión, de pronto es conveniente que se haga con la asistencia de todos los Congresistas en la sesión plenaria pero la sesión plenaria tendría que ser en una sesión informal y nosotros sabemos que los funcionarios públicos en las sesiones informales dicen esta es una sesión informal y me tengo que ir, en cambio en una sesión ordinaria tienen que asistir y tienen que dar respuesta, ahora... es tan urgente el tema usted plantea que le pido que modifiquemos la fecha, el martes a las diez de la mañana.

**Honorable Senador Julio César Turbay Quintero:**

Y la otra cosa que quería decirles es que su señoría menciona que aquí hay unos Senadores de la Circunscripción de Cundinamarca y resulta que la Reforma Constitucional estableció la Circunscripción Nacional y nosotros aunque nos sentimos orgullosos de pertenecer a esta Circunscripción y de tener votos acá, hoy tenemos compromiso con todo el país, honorable Senador.

**Honorable Senador David Turbay Turbay, Presidente:**

Se ha pedido el cambio de la fecha y en segundo lugar, por tratarse de particulares yo creo que la sesión debe ser informal.

**Honorable Senador Julio César Turbay Quintero:**

Yo les voy a leer el artículo 137 de la Constitución que puede aclarar algo.

“Cualquier Comisión Permanente podrá emplazar a toda persona natural o jurídica para que en sesión especial rinda declaración oral o escrita, que podrán exigirse bajo juramento sobre hechos relacionados directamente en las indagaciones que la Comisión adelante, esto para decir que existe esa disposición.

Si quienes hayan sido citados se excusen de asistir y la Comisión insiste en llamarlos, la Corte Constitucional después de oírlos resolverá sobre el particular en un plazo de diez (10) días bajo estricta reserva”.

**Honorable Senador David Turbay Turbay, Presidente:**

Yo quiero repetirle muy comedidamente al Senador Turbay que una citación al Ministro de Obras, al Ministro y oímos a los funcionarios éstos sobre el particular. Pregunto al Senador Gerlein que tiene la experiencia de 25 años de buen Gobierno.

**Honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama:**

Con la profunda admiración que siento por el Senador Turbay y con el hecho de que ya he firmado la proposición, con el ruego de que sea en plenaria, lo hago por esto, porque yo creo que es que no deberíamos distraer el tiempo en esta Comisión para asuntos de que son vitales, yo también tengo profundo interés no se me vaya a mal interpretar ese tema, pero yo creo que no es el escenario propicio.

Además yo creo que sería un no muy buen antecedente de que cada Comisión empezara algo así como a inmiscuirse en actividades propias o de otras Comisiones o de la plenaria de la Corporación, ese es el llamado cordial que quiero hacer con la seriedad que tiene el Senador Turbay y la que tenemos todos los miembros de esta Comisión, si la Comisión en su sabiduría coincide de que sea aquí lo comproto pero la advertencia, la solicitud cordial comedida que hago es que el escenario debiera ser la plenaria del Senado, no solamente por la recuperación nacional que tiene sino porque esta Comisión ya lo ha dicho creo que el Senador Orlando Vásquez debe de ubicarse con prontitud al resto de los temas.

Cerrada la consideración de la Proposición número 14, fue aprobada y la Presidencia ordenó a la Secretaría proceder de conformidad.

En uso de la palabra la honorable Senadora Vera Grabe, presentó a consideración la siguiente proposición, la que discutida, fue aprobada.

### Proposición número 15

Teniendo en cuenta que la Comisión Primera se encarga también de los asuntos concernientes a la paz, se propone escuchar en sesión informal el día 17 de marzo a una delegación proveniente de la zona de Urabá con el fin de informar de la situación actual del proceso de paz en esta región. (Fdo. *Vera Grabe*).

Transcurrido el término reglamentario, la Presidencia levantó la sesión, siendo la 1:30 p.m. y convocó para el día martes 17 de marzo del año en curso, a partir de las 10:00 a.m.

El Presidente,

*David Turbay Turbay.*

El Vicepresidente,

*Hugo Castro Borja.*

El Secretario,

*Eduardo López Villa.*

### CONTENIDO

Gaceta número 476 - martes 19 de diciembre de 1995

#### SENADO DE LA REPUBLICA

#### PONENCIAS

Pág.

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 92 de 1995 Senado, "por la cual la Nación se asocia al sesquicentenario de la Fundación del Municipio de San Calixto, en el Departamento Norte de

Santander" ..... 1

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 98 de 1995 Senado, "por la cual se autoriza la actividad comercial en las zonas Francas Industriales de Servicios Tecnológicos" ..... 1

Ponencia para primer debate Proyecto de ley número 163 de 1995 Senado, "por la cual la República de Colombia rinde honores a la memoria del doctor Alvaro Gómez Hurtado" ..... 2

Pág.

Ponencia para primer debate al Proyecto número 164 de 1995 Senado, "por la cual se crea el Fondo de Vivienda del Congreso de la República" ..... 3

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 170 de 1995 Senado, "por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de las bodas de oro de la Fundación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca" ..... 4

### Comisión Primera

#### Constitucional Permanente

#### Sesiones Ordinarias

Acta número 11 de marzo 12 de 1992.... 13